

**Una Aproximación al
Derecho del Trabajo de
los Servidores Públicos
Locales**

Alejandro Villalobos Ortiz

Praxis 156

**Una Aproximación al Derecho del Trabajo de los Servidores
Públicos Locales**

Alejandro Villalobos Ortiz

©Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Km. 14.5 Carretera México-Toluca No. 2151

Col. Palo Alto, C.P. 05110

Delegación Cuajimalpa, México, D.F.

50 81 26 35

www.inap.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra,
citando la fuente, siempre y cuando sea sin fines de lucro.

CONSEJO DIRECTIVO 2011-2014

José R. Castelazo

Presidente

Javier Barros Valero	Diego Valadés	Adriana Camacho Pimienta
Vicepresidente para Asuntos Internacionales	Vicepresidente	Vicepresidenta para los IAPs de los estados, 2013-2014

CONSEJEROS

Hilda Aburto Muñoz
Carlos Almada López
José Fernando Franco González Salas
Benjamín González Roaro
Sergio Hidalgo Monroy Portillo
Mauricio Merino Huerta
María de los Ángeles Moreno Uriegas
Arturo Núñez Jiménez
Fernando Pérez Correa
Carlos Reta Martínez
Óscar Reyes Retana
Héctor Villarreal Ordóñez

CONSEJO DE HONOR

Luis García Cárdenas
Ignacio Pichardo Pagaza
Adolfo Lugo Verduzco
José Natividad González Parás
Alejandro Carrillo Castro

IN MEMORIAM

Gabino Fraga Magaña
Gustavo Martínez Cabañas
Andrés Caso Lombardo
Raúl Salinas Lozano

FUNDADORES

Francisco Apodaca y Osuna
José Attolini Aguirre
Enrique Caamaño Muñoz
Antonio Carrillo Flores
Mario Cordera Pastor
Daniel Escalante Ortega
Gabino Fraga Magaña
Jorge Gaxiola Zendejas
José Iturriaga Sauco
Gilberto Loyo González
Rafael Mancera Ortiz
Antonio Martínez Báez
Lorenzo Mayoral Pardo
Alfredo Navarrete Romero
Alfonso Noriega Cantú
Raúl Ortiz Mena
Manuel Palavicini Piñeiro
Álvaro Rodríguez Reyes
Jesús Rodríguez y Rodríguez
Raúl Salinas Lozano
Andrés Serra Rojas
Catalina Sierra Casasús
Ricardo Torres Gaitán
Rafael Urrutia Millán
Gustavo R. Velasco Adalid

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
<i>José R. Castelazo</i>	9
INTRODUCCIÓN	11
A. RÉGIMEN LABORAL	17
B. SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	27
C. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	37
D. RESPONSABILIDADES	47
a) Políticas, administrativas y fincadas por medio de fiscalización superior	49
b) De entrega-recepción de bienes, recursos, documentos e información	55
c) De administración documental	57
d) Relacionadas con el libre acceso a la información pública	61
e) De carácter penal	66
f) En materia electoral	71
g) De protección y respeto a los derechos humanos	75
E. PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	93
F. ALGUNAS DEDUCCIONES	97

CATÁLOGO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE
A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS
Y DEL DISTRITO FEDERAL

- AGUASCALIENTES
- BAJA CALIFORNIA
- BAJA CALIFORNIA SUR
- CAMPECHE
- CHIAPAS
- CHIHUAHUA
- COAHUILA
- COLIMA
- DISTRITO FEDERAL
- DURANGO
- ESTADO DE MÉXICO
- GUANAJUATO
- GUERRERO
- HIDALGO
- JALISCO
- MICHOACÁN
- MORELOS
- NAYARIT
- NUEVO LEÓN
- OAXACA
- PUEBLA
- QUERÉTARO
- QUINTANA ROO
- SAN LUIS POTOSÍ
- SINALOA
- SONORA
- TABASCO
- TAMAULIPAS
- TLAXCALA
- VERACRUZ
- YUCATÁN
- ZACATECAS

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Administración Pública tiene el agrado de presentar esta publicación de la Serie Praxis, *Una aproximación al Derecho Laboral de los servidores públicos locales*, de Alejandro Villalobos Ortiz, que nos ofrece una visión panorámica y precisa de las normas jurídicas que regulan las relaciones entre los servidores públicos y los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, en los ámbitos laboral, de seguridad social, régimen de pensiones, servicio profesional de carrera, y de los diferentes campos de responsabilidades.

En materia laboral presenta los muy variados tipos de regulaciones de los derechos, obligaciones y prestaciones de los trabajadores al servicio de los Poderes de los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, enlista las materias que abarca, y sus especificidades cuando abarcan a municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos.

El autor observa e informa que: a) todas las entidades cuentan con una legislación propia sobre seguridad social y pensiones, con excepción de Baja California Sur que aplica la Ley del ISSSTE; b) en materia de servicio profesional de carrera sólo trece estados han establecido alguna normatividad al respecto; c) se enlista de manera desagregada las leyes que se refieren al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, y se analizan las siguientes materias: responsabilidades política y administrativa y penal; las relacionadas con la entrega-recepción de bienes, recursos, documentos; de administración documental; de acceso a la información pública; en materia electoral y, de respeto y protección a los derechos Humanos; d) sólo 8 estados establecen estímulos y recompensas para premiar aspectos meritorios de la actuación de los servidores públicos.

Consideramos que esta publicación logra realizar una contribución práctica y es de gran utilidad como fuente de consulta para conocer

qué tipo de normas existen en las entidades administrativas relacionadas con el derecho laboral de los servidores públicos.

José R. Castelazo
Presidente

INTRODUCCIÓN

Para integrar el presente análisis del marco legislativo correspondiente a la relación laboral entre los servidores públicos y los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, se revisaron en este ensayo, las leyes de carácter laboral, las que establecen servicios de seguridad social, las que se refieren al régimen de jubilaciones y pensiones, las que regulan el servicio profesional de carrera, y las que reglamentan responsabilidades y delitos. Además de toda esta normativa, se tomaron en consideración disposiciones aplicables a estos servidores, contenidas en las leyes electorales y en las de protección a los derechos humanos.

A efecto de tener acceso a los textos legislativos, se acudió a las siguientes fuentes de consulta: a) portal electrónico de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, de la Secretaría de Gobernación; b) páginas electrónicas oficiales de los gobiernos estatales, y c) por medio de la página electrónica de la Cámara de Diputados, se obtuvo información difundida por las legislaturas locales por ese mecanismo.

Mediante examen comparativo del contenido y particularidades de las leyes revisadas, se presentan algunas opiniones personales, con las que se pretende aportar una idea general de la amplitud y variedad de la normatividad contenida en los siguientes ámbitos de legislación, a los que deben sujetar su quehacer cotidiano los servidores públicos locales: a) laboral; b) seguridad social; c) pensiones; d) servicio profesional de carrera, y e) la de responsabilidades, esta última en el amplio campo en que las mismas se encuentran precisadas: 1) políticas; 2) administrativas; 3) de fiscalización; 4) penales; 5) de entrega-recepción de bienes, recursos, documentos e información; 6) de administración documental; 7) de acceso a la información pública; 8) en materia electoral, y 9) de protección y respeto a los derechos humanos. Finalmente, se hace referencia a los casos en que se ha incorporado normatividad que establece premios, estímulos y recompensas por desempeño laboral destacado, así como por aportaciones significativas a la administración pública o a la sociedad.

Una aclaración: En este ejercicio de revisión, no se incluyó a los códigos de conducta y a los catálogos de ética que han sido emitidos por los gobiernos estatales y por variados órganos autónomos, documentos en los que se determinan diversas obligaciones para los servidores públicos. De igual forma, no se incluyó el acervo de reglamentos derivados de gran número de las leyes aquí referidas, como tampoco se revisó la normatividad aplicable a los servidores públicos de los ayuntamientos, que requiere un análisis exhaustivo para configurar el universo de este segmento de la regulación laboral.

Como se podrá advertir, de la magnitud del universo legislativo que conforma el marco del régimen laboral y de responsabilidades de los servidores públicos locales, derivado tal universo de la autonomía legislativa constitucional que es concomitante a las Entidades Federativas y parcialmente al Distrito Federal, nos encontramos ante un formidable reto, que habrá de requerir una mucho más profunda revisión que la elemental que se contiene en este documento de carácter primario, así como sólidas consideraciones sobre algunas alternativas, para brindar mayor unidad y coherencia al Derecho Laboral y de responsabilidades, de los servidores públicos, que cotidianamente realizan sus tareas en beneficio de la población de todos y cada uno de los Estados y el Distrito Federal. De la lectura de este opúsculo, se podrá advertir que existen múltiples similitudes o semejanzas en el desarrollo del ámbito legislativo, y se podrán apreciar las materias en que la normativa es concurrente o complementaria de la de carácter federal, destacando los casos en los que resulta derivada de la Constitución federal, o fueron expedidos en cumplimiento de preceptos de la propia Carta Magna.

De la revisión del marco legislativo resalta en el ámbito del régimen laboral, que existen ocho diferentes denominaciones de las leyes que regulan esta materia, a las que hay que agregar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que regula la relación laboral de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal. Por otra parte, prevalece la denominación “Ley de los trabajadores” que se emplea en trece Estados, seguida de la denominación “Ley del Servicio Civil” (en ocho entidades).

En el régimen laboral se encuentran muchas similitudes en las materias reguladas, pero también existen particularidades en cada una de las leyes estatales. Entre éstas cabe resaltar once denominaciones diferentes de los trabajadores gubernamentales, y trece para los órganos de gobierno en cuanto atañe a la relación laboral.

En materia de remuneraciones, solamente siete Estados han legislado de manera específica al respecto, para regular, entre otros aspectos: tabuladores, manuales administrativos, integración de las percepciones y límites a los salarios.

Por lo que respecta a las normas de seguridad social y pensiones, resalta que solamente Baja California Sur es omisa en contar con una ley específica propia, ya que aplica la Ley del ISSSTE. Todas las demás entidades han emitido su regulación en estas dos materias.

Por cuanto se refiere a jubilaciones y pensiones, catorce estados tienen legislación específica, y a los demás, en este tema se les aplica la de seguridad social, a la vez que tienen establecido un órgano diferente a su instituto de seguridad, para tramitar y autorizar el otorgamiento respectivo.

Respecto del otorgamiento de préstamos y créditos, en cinco entidades no se otorga este tipo de prestación, y de las restantes, en quince estados están encomendados al instituto de seguridad social; en once corresponden al órgano que autoriza las pensiones y, en uno está a cargo del “Instituto de Crédito”.

Solamente en trece entidades se ha establecido alguna normatividad en materia de servicio profesional de carrera. Por otra parte, tres estados no tienen regulado el ejercicio de las profesiones y, por tanto, no es obligatorio acreditar estudios profesionales o técnicos para la ocupación de ciertos puestos.

El régimen de responsabilidades que fue analizado, abarca la legislación en las siguientes materias: responsabilidad política; administrativa; derivada de fiscalización superior; penal; relacionada con la entrega-recepción de bienes, recursos, documentos e infor-

mación; de administración documental; de acceso a la información pública; en materia electoral y, de respeto y protección a los derechos humanos.

La totalidad de los estados cuentan con leyes que regulan responsabilidades políticas, administrativas y derivadas de fiscalización superior. De su contenido destacan: el juicio político; las obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos; sanciones administrativas; fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias; registro de antecedentes disciplinarios; registro patrimonial de los servidores públicos, y normas para aceptar obsequios y donaciones.

Al dejar de ocupar el cargo, los servidores públicos cuyo nivel esté considerado en la ley de la materia, tienen obligación de realizar la entrega de los bienes, recursos, documentos e información inherentes al cargo. Tal obligación está contenida en la ley respectiva de catorce estados, en la que se determina el nivel jerárquico del cargo del servidor público saliente obligado a realizar la entrega-recepción ordenada y documentada. El no cumplir con esta obligación en la forma o el plazo previstos, será motivo de sanción, de acuerdo con lo que establezcan la ley de la materia y la respectiva de responsabilidades.

La administración y el manejo de documentos y archivos públicos, genera obligaciones cuyo incumplimiento puede traducirse en responsabilidades administrativas y penales. Cinco entidades no han legislado en esta materia.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en las leyes relativas al derecho de acceso a la información pública gubernamental y a la protección de datos personales en posesión de las instituciones, también genera responsabilidades, ligadas con los actos de formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de documentos.

A causa del principio constitucional de libre acceso a la información pública, los servidores públicos deben ser escrupulosos en atender

principios tutelados por la ley respectiva, dirigidos a establecer que dicha información cuente con máxima publicidad, disponibilidad y transparencia.

Los servidores públicos, en su carácter de tales, pueden incurrir en actos tipificados como conductas delictivas, especificadas en las leyes de carácter penal, que establecen cerca de 50 delitos diferentes, que son de aplicación a quienes tengan el carácter de servidores públicos y a los civiles que llegaran a actuar como cómplices.

Los servidores públicos tienen obligaciones y prohibiciones, que se especifican en las leyes y códigos electorales, que consisten en la obligación de prestar colaboración a las autoridades electorales, y en las prohibiciones de no proporcionar información; utilizar programas sociales y sus recursos para promoción electoral e, incumplir el principio constitucional de imparcialidad.

Los servidores públicos tienen obligaciones y prohibiciones de protección y defensa de los derechos humanos, derivadas de la Constitución estatal y de las leyes protectoras de mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y, pueblos y comunidades indígenas.

Como conclusión general se puede señalar que el ámbito legislativo que conforma el régimen laboral y el de responsabilidades de los servidores públicos locales, está integrado por 32 constituciones políticas estatales, un Estatuto de Gobierno, 46 códigos y 566 leyes. El presente ensayo contiene información con corte al 10 de septiembre de 2013.

En este punto se reitera que en este ejercicio de aproximación al Derecho Laboral de los servidores públicos locales, no se revisó el universo integrado por el cúmulo de reglamentos de la mayoría de las leyes aquí referidas, ni se incluyó a los códigos de ética y de conducta emitidos por las dependencias gubernamentales y los órganos autónomos.

Finalmente, se ofrecen disculpas a los congresos y gobiernos estatales, así como a los lectores de este documento, por las omisiones o errores involuntarios en que haya incurrido el autor en su elaboración, motivados por la vitalidad que le es inherente a la tarea legislativa.

México, Distrito Federal, septiembre de 2013

A. RÉGIMEN LABORAL

A. RÉGIMEN LABORAL

La regulación de los derechos, obligaciones y prestaciones de los trabajadores al servicio de los gobiernos de las entidades y el Distrito Federal, constituye un mosaico de muy variadas disposiciones y tonalidades, que se hace evidente a partir de la denominación de cada una de las leyes en las que está contenida tal regulación. En este sentido, encontramos las siguientes denominaciones genéricas, dentro de las cuales se incorpora la reglamentación de la relación laboral entre cada gobierno y sus servidores públicos:

- ◆ Ley de los Trabajadores;
- ◆ Ley para los Servidores Públicos;
- ◆ Ley del Trabajo;
- ◆ Ley Laboral;
- ◆ Estatuto Jurídico;
- ◆ Ley del Servicio Civil;
- ◆ Ley Estatal del Servicio Civil, y
- ◆ Código Administrativo.

Dentro de esta variedad de alternativas y designaciones, se ubica cada una de las disposiciones mediante las cuales las entidades y el Distrito Federal fijan los principios y el alcance de las relaciones de trabajo de carácter público, que se contienen en las leyes incluidas en el siguiente listado de la normativa que regula la relación de trabajo.

AGUASCALIENTES

- ❖ Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus municipios y organismos descentralizados; 4 de junio de 1992.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados; 20 de octubre de 1989.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur; 23 de febrero de 2004.

CAMPECHE

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 24 de abril de 1996.

CHIAPAS

- ❖ Ley del Servicio Civil del Estado y Municipios de Chiapas; 30 de abril de 1992.

CHIHUAHUA

- ❖ Código Administrativo del Estado de Chihuahua (Título Cuarto: De las Relaciones del Estado con sus Trabajadores, artículos 75 a 180); 21 de agosto de 1974.

COAHUILA

- ❖ Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; 21 de octubre de 1972.

COLIMA

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; 4 de enero de 1992.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional; 28 de diciembre de 1963.

DURANGO

- ❖ Ley de los Trabajadores de los Tres Poderes del Estado de Durango; 24 de julio de 1980.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 23 de octubre de 1998.

GUANAJUATO

- ❖ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 4 de diciembre de 1992.

GUERRERO

- ❖ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; 6 de enero de 1989.

HIDALGO

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 1987.

JALISCO

- ❖ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 de abril de 1984.
- ❖ Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos; 3 de enero de 1980.

MICHOACÁN

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; 8 de agosto de 1983.

MORELOS

- ❖ Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 6 de septiembre de 2000.

NAYARIT

- ❖ Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal; 14 de mayo de 1975.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 26 de junio de 1948.

OAXACA

- ❖ Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; 28 de diciembre de 1963.

PUEBLA

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; 18 de noviembre de 1966.

QUERÉTARO

- ❖ Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 20 de marzo de 2009.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; 12 de junio de 1978.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; 8 de enero de 1996.

SINALOA

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 4 de abril de 1986.

SONORA

- ❖ Ley del Servicio Civil; 27 de agosto de 1977.

TABASCO

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; 31 de marzo de 1990.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 16 de diciembre de 2010.

TLAXCALA

- ❖ Ley Laboral de los Servidores Públicos de Tlaxcala y sus Municipios; 31 de diciembre de 2007.

VERACRUZ

- ❖ Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 4 de abril de 1992.

YUCATÁN

- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán; 3 de diciembre de 1987.

ZACATECAS

- ❖ Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 11 de septiembre de 1996.

En términos generales, la reglamentación del trabajo burocrático en las normas antes precisadas, abarca las siguientes materias, que cuentan con particularidades que les han impreso cada uno de los Estados:

1. Relación individual de trabajo.
2. Trabajadores de base.
3. Trabajadores de confianza.
4. Derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores.
5. Derechos, obligaciones y prohibiciones de las dependencias gubernamentales.
6. Jornada de trabajo.
7. Descansos legales.
8. Vacaciones.
9. Permisos y licencias.
10. Salarios.
11. Estímulos y recompensas.
12. Antigüedad en el trabajo.
13. Jubilaciones y pensiones.
14. Riesgos profesionales.
15. Enfermedades no profesionales.
16. Seguridad e higiene en el trabajo.
17. Contratación.
18. Nombramiento.
19. Suspensión de los efectos del nombramiento.
20. Terminación de los efectos del nombramiento.
21. Cese.
22. Reinstalación.
23. Escalafón.
24. Capacitación y adiestramiento.
25. Relaciones colectivas de trabajo.
26. Condiciones generales de trabajo.
27. Representación sindical.
28. Huelga.

-
29. Derecho procesal del trabajo.
 30. Procedimientos laborales.
 31. Tribunal de conciliación y arbitraje.
 32. Prescripción.

En los casos de Guanajuato, Sonora y Veracruz, se puede destacar que tienen prevista una *Procuraduría para la Defensa de los Servidores Públicos*, y en Colima y Jalisco, su Tribunal se denomina de “*Arbitraje y Escalafón*”. También se puede resaltar que el Estado de México tiene como particularidad un “*Fondo de Auxilio para la Justicia Burocrática*”.

Por otra parte, se puede notar que las leyes laborales emplean en su título las siguientes *denominaciones* para los trabajadores gubernamentales:

- A. Servidores Públicos del Estado.
- B. Servidores Públicos del Gobierno del Estado.
- C. Servidores Públicos al Servicio del Estado.
- D. Trabajadores del Estado.
- E. Trabajadores del Gobierno del Estado.
- F. Trabajadores de los Poderes del Estado.
- G. Trabajadores al Servicio del Estado.
- H. Trabajadores al Servicio del Gobierno.
- I. Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.
- J. Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado.
- K. Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- L. Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales.
- M. Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado.
- N. Empleados del Gobierno del Estado.

Las propias leyes laborales, denominan a los órganos de gobierno, de alguna de las siguientes maneras:

- A. Autoridades públicas.
- B. Titulares.

-
- C. Titulares de las entidades públicas.
 - D. Titulares de los Poderes del Estado.
 - E. Entidades públicas.
 - F. Dependencias.
 - G. Dependencias públicas.
 - H. Dependencias gubernamentales.
 - I. Instituciones.
 - J. Instituciones públicas.
 - K. Entes públicos.
 - L. Poderes del Estado.
 - M. Gobierno del Estado y Municipios.

En todos los casos de estas leyes, son sujetos de las mismas, los trabajadores al servicio de los Poderes del gobierno del Estado, y respecto de los que prestan servicios a municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos, se pueden destacar las siguientes especificidades:

- ◆ En Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Tamaulipas, tales leyes no regulan a los trabajadores de los municipios y ayuntamientos.
- ◆ En Baja California Sur, Nuevo León, Oaxaca y Tlaxcala, la legislación no es aplicable a los trabajadores de organismos descentralizados.
- ◆ En Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, se regula la relación laboral de los trabajadores de empresas de participación estatal.
- ◆ Solamente en Durango y en el Estado de México, es de aplicación a los fideicomisos públicos.

En materia de remuneraciones, además de las disposiciones contenidas en las leyes laborales, algunas entidades cuentan con legislación específica en esta materia, en la cual se regulan, básicamente, los siguientes aspectos:

- a) Régimen de remuneraciones.
- b) Tabuladores salariales.
- c) Manuales administrativos de percepciones.

-
- d) Tipos de remuneraciones.
 - e) Integración de las percepciones.
 - f) Limitaciones a los salarios.

Las entidades que han legislado en este rubro son:

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur; 20 de marzo de 2011.

COLIMA

- ❖ Ley que fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 27 de febrero de 2010.

MICHOACÁN

- ❖ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo; 21 de noviembre de 2007.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León; 20 de septiembre de 2007.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 11 de noviembre de 2010.

SINALOA

- ❖ Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7 de septiembre de 2011.

TABASCO

- ❖ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 28 de noviembre de 2011.

B. SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

B. SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

Por cuanto se refiere al establecimiento de normas de seguridad social y pensiones, nos encontramos que las Entidades y el Distrito Federal cuentan con una legislación específica propia en alguna de estas dos materias, pudiendo resaltar que solamente Baja California Sur es omisa al respecto, ya que en materia de riesgos profesionales aplica la Ley del ISSSTE, y en caso de enfermedades profesionales, se otorgan licencias.

AGUASCALIENTES

- ❖ Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; 29 de enero de 2001.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California; 20 de diciembre de 1970.

CAMPECHE

- ❖ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche; 3 de junio de 1987.

CHIAPAS

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; 26 de agosto de 1981.

CHIHUAHUA

- ❖ Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; 19 de diciembre de 1981.

COAHUILA

- ❖ Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; 10 de agosto de 1993.

COLIMA

- ❖ Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Colima; 19 de junio de 2003.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 31 de marzo de 2007.

DURANGO

- ❖ Ley de Pensiones del Estado de Durango; 5 de agosto de 2007.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 3 de enero de 2002.

GUANAJUATO

- ❖ Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 16 de agosto de 2002.

GUERRERO

- ❖ Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; 27 de diciembre de 2011.

HIDALGO

- ❖ Ley de Préstamos, Compensaciones de Retiro y Jubilaciones para el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 1956.

JALISCO

- ❖ Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; 19 de noviembre de 2011.

MICHOACÁN

- ❖ Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán; 8 de mayo de 1980.

MORELOS

- ❖ Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos (jubilaciones y pensiones); 6 de septiembre de 2000.
- ❖ Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos; 4 de enero de 1984.

NAYARIT

- ❖ Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; 30 de julio de 1997.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León; 13 de octubre de 1993.

OAXACA

- ❖ Ley de Pensiones para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; 7 de junio de 1958.

PUEBLA

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; 19 de diciembre de 2003.

QUERÉTARO

- ❖ Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro (jubilaciones y pensiones); 20 de marzo de 2009.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; 14 de abril de 1989.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí; 21 de mayo de 2001.

SINALOA

- ❖ Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa; 30 de marzo de 2009.
- ❖ Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora; 11 de marzo de 1974.

SONORA

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 31 de diciembre de 1962.

TABASCO

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; 1 de agosto de 1984.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; 28 de enero de 1987.

TLAXCALA

- ❖ Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala; 1 de enero de 2013.

VERACRUZ

- ❖ Ley de Pensiones del Estado de Veracruz; 9 de noviembre de 1996.

YUCATÁN

- ❖ Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal; 10 de septiembre de 1976.

ZACATECAS

- ❖ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas; 27 de agosto de 1986.

En materia de seguridad y servicios sociales, las legislaciones locales se enfocan a las siguientes materias generales:

1. Órgano de seguridad o de pensiones.
2. Funciones y organización del órgano responsable de las prestaciones.
3. Patrimonio e inversiones para dar sustento a los derechos y prestaciones.

-
4. Afiliación al régimen de seguridad y servicios sociales.
 5. Cuotas y aportaciones.
 6. Seguro de riesgos de trabajo.
 7. Seguro de enfermedades no profesionales.
 8. Atención a la salud y maternidad.
 9. Medicina preventiva.
 10. Embarazo.
 11. Prestaciones económicas.
 12. Préstamos a corto plazo.
 13. Préstamos a mediano plazo.
 14. Préstamos a largo plazo.
 15. Préstamos especiales.
 16. Préstamos para adquisición de bienes de consumo duradero.
 17. Préstamos prendarios.
 18. Préstamos hipotecarios.
 19. Pensión por jubilación.
 20. Pensión de retiro por edad.
 21. Pensión por antigüedad en el servicio.
 22. Pensión por inhabilitación.
 23. Pensión por causa de muerte.
 24. Pensión por viudez, orfandad o ascendientes.
 25. Seguro de gastos funerarios.
 26. Pago póstumo.
 27. Indemnización global.
 28. Fondo de vivienda.
 29. Prestaciones sociales, culturales, deportivas y recreativas.
 30. Conservación de derechos.
 31. Devolución del fondo de pensiones.
 32. Continuación voluntaria en el régimen obligatorio.
 33. Incorporación voluntaria al régimen obligatorio.
 34. Recurso de reconsideración.
 35. Prescripción.
 36. Responsabilidades y sanciones.

De las entidades que han legislado en materia de seguridad social, las siguientes brindan directamente servicios de salud:

- ◆ Aguascalientes.
- ◆ Baja California.

-
- ◆ Campeche.
 - ◆ Chiapas.
 - ◆ Estado de México.
 - ◆ Guanajuato.
 - ◆ Nuevo León.
 - ◆ Puebla.
 - ◆ Quintana Roo.
 - ◆ Sonora.
 - ◆ Tabasco.
 - ◆ Tamaulipas.
 - ◆ Yucatán.

De la revisión realizada, resalta que las siguientes entidades solamente cuentan con norma legislativa específica en materia de jubilaciones y pensiones (en las demás, está regulada en su legislación de seguridad social), y tienen establecido un órgano diferente a su instituto de seguridad para tramitar y autorizar el otorgamiento jubilatorio y pensionario respectivo:

- | | |
|---------------------|---|
| A. Chihuahua: | <i>Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.</i> |
| B. Coahuila: | <i>Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.</i> |
| C. Colima: | <i>Dirección de Pensiones del Estado.</i> |
| D. Durango: | <i>Dirección de Pensiones del Estado de Durango.</i> |
| E. Jalisco: | <i>Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.</i> |
| F. Michoacán: | <i>Dirección de Pensiones Civiles del Estado.</i> |
| G. Morelos: | <i>Congreso del Estado.</i> |
| H. Nayarit: | <i>Fondo de Pensiones.</i> |
| I. Oaxaca: | <i>Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.</i> |
| J. Querétaro: | <i>Legislatura del Estado</i> (el régimen de pensiones está establecido en su ley laboral). |
| K. San Luis Potosí: | <i>Dirección de Pensiones.</i> |

L. Sinaloa:	<i>Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.</i>
M. Tlaxcala:	<i>Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.</i>
N. Veracruz:	<i>Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.</i>

En los casos de Morelos y Querétaro, la regulación de las jubilaciones y pensiones está contenida en la Ley del Servicio Civil y en la de los Trabajadores al Servicio del Estado, respectivamente.

Materia de relevancia entre las prestaciones a favor de los trabajadores, radica en el otorgamiento de diferentes tipos de *préstamos y créditos*:

- a) En 15 estados están encomendados al instituto de seguridad social: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas;
- b) En 11 estados corresponden al órgano que autoriza las pensiones: Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz;
- c) En uno, están a cargo de un instituto de crédito (Morelos) y,
- d) En cinco entidades, no se otorga este tipo de prestación: Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Querétaro y Sinaloa.

Las leyes de seguridad social se aplican: a) Los trabajadores de los gobiernos estatales, de los municipios y de los organismos descentralizados en las siguientes entidades: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; b) Son destinadas a los trabajadores del gobierno y de los municipios, en Baja California, Estado de México, Guanajuato, Guerrero y Sonora. Benefician a los trabajadores del gobierno y de organismos descentralizados en Puebla y Tamaulipas; c) Además, en el Estado de México son beneficiarios los trabajadores de fideicomisos públicos, y d) en Tabasco los de empresas paraestatales.

Son sujetos de las leyes de pensiones: 1) Los trabajadores de los gobiernos estatales, de los municipios y de los organismos descentralizados en Colima, Durango, Jalisco, Michoacán y Tlaxcala; 2) Se aplican a los trabajadores estatales y a los municipales, solamente en el caso de San Luis Potosí; 3) Son beneficiarios los trabajadores del gobierno y de los organismos descentralizados, en Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Sinaloa y Veracruz, y 4) en Jalisco, también se incluye a los trabajadores de fideicomisos públicos.

C. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

C. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Las siguientes entidades tienen establecida una normativa en materia de servicio profesional de carrera:

AGUASCALIENTES

- ❖ Ley del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Aguascalientes; 8 de agosto de 2008.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur; 31 de diciembre de 2007.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur; 31 de diciembre de 2007.

COAHUILA

- ❖ Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; 12 de febrero de 2008.
- ❖ Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; 29 de octubre de 2010.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 26 de julio de 1994.
- ❖ Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal; 8 de octubre de 2008.
- ❖ Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 28 de julio de 2011.

GUERRERO

- ❖ Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero; 3 de agosto de 2010.

-
- ❖ Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral del Estado de Guerrero; 20 de marzo de 2009.

JALISCO

- ❖ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Título Sexto, Servicio Civil de Carrera); 7 de abril de 1984.

MICHOACÁN

- ❖ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 27 de junio de 2012.

MORELOS

- ❖ Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; 19 de agosto de 2009.
- ❖ Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral; 21 de diciembre de 2011.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley del Servicio Profesional Electoral; 2 de diciembre de 1998.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo; 6 de febrero de 2002.

TABASCO

- ❖ Ley del Servicio Civil del Estado de Tabasco; 7 de noviembre de 1956.

VERACRUZ

- ❖ Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz; 19 de octubre de 2003.

ZACATECAS

- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y Municipios de Zacatecas; 4 de agosto de 2004.

Del contenido de las leyes antes especificadas, se puede concluir que el servicio de carrera, en las entidades que lo tienen establecido, se conforma con algunos de los siguientes elementos:

- a) Organización, funcionamiento y desarrollo del sistema de carrera;
- b) Derechos y obligaciones de los trabajadores;
- c) Órganos del sistema;
- d) Subsistema de planeación de recursos humanos;
- e) Catálogo de puestos;
- f) Convocatoria;
- g) Subsistema de ingreso, reclutamiento y selección;
- h) Convocatoria para cubrir vacantes;
- i) Inducción;
- j) Subsistema de desarrollo profesional;
- k) Profesionalización;
- l) Subsistema de capacitación;
- m) Certificación de habilidades;
- n) Actualización;
- o) Mejora continua;
- p) Especialización;
- q) Ascensos y promociones;
- r) Subsistema de evaluación del desempeño;
- s) Estímulos;
- t) Permanencia en el servicio;
- u) Licencias;
- v) Subsistema de separación y retiro;
- w) Reingreso;
- x) Sanciones, y
- y) Recurso de inconformidad.

Las leyes del servicio profesional de carrera se aplican: I) A los trabajadores del estado y de los municipios en Quintana Roo y Zacatecas; II) Por su parte, en Aguascalientes, Baja California

Sur, Distrito Federal, Tabasco y Veracruz, solamente regulan a los trabajadores estatales, con la salvedad de que en Aguascalientes también se incluye a los trabajadores de organismos descentralizados; III) Jalisco incorpora a los trabajadores estatales, municipales, de órganos Autónomos y de empresas de participación estatal; IV) Algunas entidades han establecido el servicio profesional específico en materia electoral: Coahuila, Colima, Guerrero y, Morelos, y V) Por su parte, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Michoacán y Morelos, 10 han regulado en el ámbito de los derechos humanos.

Aspecto muy importante radica en que los servidores públicos deben ajustarse a las leyes que regulan el ejercicio de las profesiones, para poder desempeñar ciertos puestos que requieren contar con el requisito de acreditar título y cédula, estudios profesionales o técnicos para la ocupación de tales puestos. Esta circunstancia no está regulada en los estados de Aguascalientes, México y Puebla, a diferencia de los siguientes estados y el Distrito Federal que si cuentan con una ley en esta materia:

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California; 6 de septiembre de 2002.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur; 10 de julio de 2000.

CAMPECHE

- ❖ Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche; 22 de junio de 2005.

CHIAPAS

- ❖ Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Chiapas; 6 de diciembre de 2006.

CHIHUAHUA

- ❖ Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua; 27 de diciembre de 1997.

COAHUILA

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 de noviembre de 1998.

COLIMA

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Colima; 21 de junio de 2003.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 26 de mayo de 1945.

DURANGO

- ❖ Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango; 24 de agosto de 2003.

GUANAJUATO

- ❖ Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato; 20 de diciembre de 2005.

GUERRERO

- ❖ Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 17 de agosto de 1990.

HIDALGO

- ❖ Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2001.

JALISCO

- ❖ Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco; 27 de enero de 1998.

MICHOACÁN

- ❖ Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán; 13 de julio de 1953.

MORELOS

- ❖ Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos; 3 de enero de 1968.

NAYARIT

- ❖ Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 31 de enero de 1987.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León; 25 de julio de 1984.

OAXACA

- ❖ Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; 18 de marzo de 1989.

QUERÉTARO

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Querétaro; 3 de agosto de 2009.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo; 15 de julio de 1998.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí; 8 de julio de 1999.

SINALOA

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa; 5 de enero de 1955.

SONORA

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Sonora; 18 de marzo de 2008.

TABASCO

- ❖ Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º de la Constitución Federal, Relativos al Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Tabasco; 25 de febrero de 1967.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas; 18 de octubre de 1986.

TLAXCALA

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala; 6 de agosto de 1985.

VERACRUZ

- ❖ Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz-Llave; 26 de diciembre de 2003.

YUCATÁN

- ❖ Ley de Profesiones del Estado de Yucatán; 22 de febrero de 1989.

ZACATECAS

- ❖ Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas; 7 de junio de 2003.

D. RESPONSABILIDADES

D. RESPONSABILIDADES

El régimen de responsabilidades de los servidores públicos locales se encuentra regulado en: a) las leyes de responsabilidades; b) las de fiscalización superior, y c) en los códigos penales de cada una de las entidades y del Distrito Federal. Además, hay que considerar las restricciones y obligaciones derivadas de las disposiciones de: 1) entrega-recepción de bienes, recursos, documentos e información; 2) administración documental; 3) acceso a la información pública; 4) materia electoral, y 5) de protección y respeto a los derechos humanos.

a) Políticas, administrativas y fincadas por medio de fiscalización superior

En cuanto atañe a la responsabilidad en materia política, administrativa y derivada de fiscalización superior, la normativa abarca los siguientes aspectos:

- a) Juicio político;
- b) Declaración de procedencia por responsabilidad penal;
- c) Responsabilidades administrativas;
- d) Obligaciones de los servidores públicos;
- e) Prohibiciones a los servidores públicos;
- f) Sanciones administrativas y procedimientos para aplicarlas;
- g) Ejecución de sanciones;
- h) Fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias;
- i) Indemnización por reparación de daños ocasionados por los servidores públicos;
- j) Registro de antecedentes disciplinarios;
- k) Prescripción de la responsabilidad administrativa;
- l) Recurso de revisión;
- m) Registro patrimonial de los servidores públicos;
- n) Régimen de limitación de obsequios y donaciones, y
- o) Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público.

A continuación se presenta un listado de las respectivas leyes de responsabilidades y de fiscalización superior:

AGUASCALIENTES

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; 12 de noviembre de 2001.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 21 de noviembre de 2011.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California; 29 de agosto de 2003.
- ❖ Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas para el Estado de Baja California; 20 de septiembre de 1992.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur; 3 de febrero de 1984.
- ❖ Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; 10 de marzo de 2008.

CAMPECHE

- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; 3 de agosto de 2012.
- ❖ Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 de julio de 2002.

CHIAPAS

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; 18 de agosto de 2003.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; 25 de enero de 1989.

CHIHUAHUA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; 17 de mayo de 1989.
- ❖ Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; 12 de septiembre de 2007.

COAHUILA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 24 de abril de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 de julio de 2007.

COLIMA

- ❖ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 8 de diciembre de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima; 21 de agosto de 2009.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 31 de diciembre de 1982.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 12 de marzo de 2002.
- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 29 de mayo de 2009.

DURANGO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14-28 de febrero de 1988.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; 30 de diciembre de 2001.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 11 de septiembre de 1990.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 26 de agosto de 2004.

GUANAJUATO

- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 10 de mayo de 2005.

-
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 11 de noviembre de 2003.

GUERRERO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; 3 de febrero de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 28 de febrero de 2012.

HIDALGO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo; 8 de junio de 1984.
- ❖ Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Hidalgo; 29 de diciembre de 2006.

JALISCO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; 23 de diciembre de 1997.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 de julio de 2008.

MICHOACÁN

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; 27 de septiembre de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 28 de marzo de 2003.

MORELOS

- ❖ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 24 de octubre de 2007.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos; 8 de octubre de 2008.

NAYARIT

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 1 de febrero de 1984.
- ❖ Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 27 de diciembre de 2000.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; 29 de enero de 1997.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; 22 de septiembre de 2011.

OAXACA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 10 de junio de 1996.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 23 de abril de 2008.

PUEBLA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 29 de junio de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; 8 de septiembre de 2010.

QUERÉTARO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 26 de junio de 2009.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; 26 de junio de 2009.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 4 de junio de 2004.
- ❖ Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo; 16 de diciembre de 2003.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 14 de agosto de 2003.
- ❖ Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 30 de mayo de 2006.

SINALOA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 8 de noviembre de 1985.
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 13 de abril de 2011.
- ❖ Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 23 de abril de 2008.

SONORA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 8 de abril de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 14 de julio de 2008.

TABASCO

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 4 de marzo de 2002.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 17 de mayo de 2003.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 3 de marzo de 1984.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 25 de diciembre de 2001.

TLAXCALA

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 30 de diciembre de 2003.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 10 de noviembre de 2008.

VERACRUZ

- ❖ Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de agosto de 2006.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; 9 de febrero de 1984.

-
- ❖ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 de junio de 2008.

YUCATÁN

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán; 9 de marzo de 1989.
- ❖ Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán; 31 de marzo de 2004.
- ❖ Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 19 de abril de 2010.

ZACATECAS

- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 6 de febrero de 2013.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 30 de marzo de 2000.

b. De entrega-recepción de bienes, recursos, documentos e información

En el ámbito de las responsabilidades administrativas se han establecido obligaciones y prohibiciones relacionadas con la entrega y recepción de los bienes, recursos, documentos e información que tienen encomendados los servidores públicos, cuando dejan de ocupar el cargo.

Las leyes respectivas se aplican: 1) a partir del nivel de director de área, en Baja California y San Luis Potosí; 2) desde jefe de departamento, en Campeche, Durango, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala; 3) desde jefe de unidad departamental, en el Distrito Federal, y 4) para todos los servidores que manejen fondos, valores, bienes, recursos, documentación e información, en Coahuila, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa.

En este rubro, los servidores están obligados a realizar una entrega ordenada y documentada, para lo cual se establecen las características del acta y la documentación que deben conformar el acto de entrega y recepción de documentos y recursos. A la vez, se precisa que el

incumplimiento en la forma o en el plazo de la entrega-recepción, se sancionara de acuerdo con las previsiones contenidas en la correlativa Ley de Responsabilidades.

Los estados que cuentan con una ley en esta materia son los siguientes:

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California; 7 de agosto de 1998.

CAMPECHE

- ❖ Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; 12 de mayo de 1992.

COAHUILA

- ❖ Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza; 29 de abril de 2005.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley de Entrega-Recepción de Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 de marzo de 2002.

DURANGO

- ❖ Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango; 26 de noviembre de 2009.

JALISCO

- ❖ Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 de octubre de 2012.

MORELOS

- ❖ Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Morelos y Municipios; 14 de diciembre de 2011.

NAYARIT

- ❖ Ley que Regula la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit; 15 de agosto de 1998.

QUERÉTARO

- ❖ Ley de Entrega-Recepción del Estado de Querétaro; 20 de marzo de 2009.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley de Entrega y Recepción de los Recursos Asignados a los Servidores Públicos de la Administración Pública y de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo; 7 de mayo de 2010.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15 de diciembre de 1994.

SINALOA

- ❖ Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; 7 de mayo de 2010.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; 6 de noviembre de 2003.

TLAXCALA

- ❖ Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 18 de mayo de 2011.

c) De administración documental

En estrecha vinculación con el régimen de responsabilidades, se encuentran las leyes que establecen obligaciones para la administración y manejo de documentos y archivos públicos, en sus aspectos de registro, consulta, distribución, reproducción, organización, mantenimiento, custodia y resguardo. Estas

responsabilidades guardan estrecha vinculación con la obligación de entregar la documentación al concluir el encargo, a la que nos referimos en el apartado anterior. A la vez, están previstas sanciones por la infracción a estas normas, y la correspondiente aplicación de la responsabilidad administrativa y penal que resulte procedente. No cuentan con normatividad en esta materia: Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas. Por su parte los demás estados sí la han regulado:

AGUASCALIENTES

- ❖ Ley del Sistema Estatal de Archivos; 2 de julio de 1992.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California; 11 de julio de 2003.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur; 20 de mayo de 1994.

CAMPECHE

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Campeche; 6 de mayo de 2010.

CHIAPAS

- ❖ Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas; 20 de octubre de 1993.

CHIHUAHUA

- ❖ Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua; 19 de julio de 1997.

COAHUILA

- ❖ Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 de mayo de 2007.

COLIMA

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Colima; 9 de mayo de 2007.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley de Archivos del Distrito Federal; 8 de octubre de 2008.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 24 de marzo de 1986.

GUANAJUATO

- ❖ Ley de Archivos Generales del Estado y Municipios de Guanajuato; 15 de junio de 2007.

GUERRERO

- ❖ Ley de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 30 de diciembre de 2008.

HIDALGO

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; 5 de julio de 2007.

JALISCO

- ❖ Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco; 8 de enero de 1998.

MICHOACÁN

- ❖ Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 3 de marzo de 2004.

MORELOS

- ❖ Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos; 16 de septiembre de 2009.

NAYARIT

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Nayarit; 5 de mayo de 2012.

OAXACA

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 19 de julio de 2008.

PUEBLA

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Puebla; 16 de diciembre de 2009.

QUERÉTARO

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Querétaro; 24 de julio de 2009.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo; 28 de diciembre de 2001.

SONORA

- ❖ Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora; 24 de abril de 1996.

TABASCO

- ❖ Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco; 27 de diciembre de 2008.

TLAXCALA

- ❖ Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala; 17 de diciembre de 2003.

VERACRUZ

- ❖ Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; 27 de diciembre de 1990.

YUCATÁN

- ❖ Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán; 22 de agosto de 1986.

ZACATECAS

- ❖ Ley del Sistema Estatal de Archivos de Zacatecas; 7 de noviembre de 1987.

d) Relacionadas con el libre acceso a la información pública

Otro aspecto que se encuentra ligado a las responsabilidades de los servidores públicos, deriva de las obligaciones y prohibiciones establecidas en las leyes que tutelan, por una parte el derecho de acceso a la información pública gubernamental y, por otra, la protección de datos personales en posesión de las instituciones.

En cuanto a la información gubernamental, tales responsabilidades están relacionadas con los actos de formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de documentos, considerados como generadores de la información a la que se deberá dar acceso a cualquier solicitante, a efecto de atender principios tutelados por la ley de la materia, que establecen que la Documentación Pública gubernamental debe sujetarse a máxima publicidad, disponibilidad y transparencia, para que se cumpla el principio de libre acceso a la información y a la documentación cuyo acceso está reservado.

Al respecto, los servidores públicos tienen precisadas las siguientes *obligaciones*:

- a) Mantener actualizada la información y documentación;
- b) Poner la información pública a disposición de los solicitantes;
- c) Brindar atención expedita y rápida a las solicitudes de información;
- d) Dar trámite a las solicitudes de información;
- e) Proteger los datos de carácter personal;
- f) Documentar los actos que realicen con motivo de su encargo, y
- g) Realizar actividades de administración documental y archivo.

Por otra parte, tienen previstas las siguientes *prohibiciones*:

- a) Evitar el mal uso de los documentos bajo su custodia;
- b) Actuar negligentemente al atender las solicitudes de información;
- c) Negar información que tenga el carácter de pública;

-
- d) Realizar dolosamente una incorrecta clasificación de la información y de los documentos;
 - e) Entregar indebidamente información clasificada o restringida, y
 - f) Entregar incompleta la información que deban proporcionar.

La infracción a las obligaciones y prohibiciones de transparencia de la información, genera la responsabilidad administrativa y la sanción que esté prevista en la ley de responsabilidades o en la ley de acceso a la información, a 10 que se puede sumar la responsabilidad penal o civil que pudiera derivar del acto u omisión violatorio de dichas leyes de transparencia y acceso a la información de carácter público.

La legislación protectora del derecho de acceso a la información pública gubernamental, y la de tutela a los datos personales, está contenida en los siguientes dispositivos:

AGUASCALIENTES

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes; 22 de mayo de 2006.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 1 de octubre de 2010.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; 12 de marzo de 2010.

CAMPECHE

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 21 de julio de 2005.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios; 9 de julio de 2012.

CHIAPAS

- ❖ Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; 12 de octubre de 2006.

CHIHUAHUA

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 15 de octubre de 2005.

COAHUILA

- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila; 2 de septiembre de 2008.

COLIMA

- ❖ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima; 21 de junio de 2003.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; 1 de marzo de 2003.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 3 de octubre de 2008.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 28 de marzo de 2008.

DURANGO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 13 de julio de 2008.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 30 de abril de 2004.

GUANAJUATO

- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Guanajuato; 29 de julio de 2003.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y Municipios de Guanajuato; 19 de mayo de 2006.

GUERRERO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; 15 de junio de 2010.

HIDALGO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; 29 de diciembre de 2006.

JALISCO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 de agosto de 2013.

MICHOACÁN

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 7 de noviembre de 2008.

MORELOS

- ❖ Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 27 de agosto de 2003.

NAYARIT

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22 de diciembre de 2007.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; 19 de julio de 2008.

OAXACA

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 15 de marzo de 2008.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; 23 de agosto de 2008.

PUEBLA

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 17 de julio de 2008.

QUERÉTARO

- ❖ Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro; 27 de septiembre de 2002.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 31 de mayo de 2004.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 18 de octubre de 2007.

SINALOA

- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 26 de abril de 2002.

SONORA

- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 22 de febrero de 2005.

TABASCO

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 10 de febrero de 2007.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 5 de julio de 2007.

TLAXCALA

- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 22 de mayo de 2012.

VERACRUZ

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 27 de febrero de 2007.

YUCATÁN

- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; 18 de mayo de 2004.

ZACATECAS

- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 29 de junio de 2011.

e) De carácter penal

La responsabilidad penal de los servidores públicos puede constituir alguno de los siguientes *delitos*:

1. Ejecución indebida del servicio público.
2. Abuso de autoridad.
3. Coalición de servidores públicos.
4. Concusión.
5. Cohecho.
6. Peculado.
7. Tráfico de influencias.
8. Abandono del servicio público.
9. Infidelidad en la custodia de documentos.
10. Violación de secretos.
11. Negocios ilícitos.
12. Intimidación.
13. Tortura.
14. Enriquecimiento ilícito.
15. Delitos contra la procuración de justicia.
16. Delitos contra la administración de justicia.
17. Delitos electorales cometidos por funcionarios electorales.
18. Delitos electorales cometidos por servidores públicos.
19. Extorsión.
20. Uso indebido de atribuciones y facultades.
21. Ejercicio abusivo de funciones.
22. Delitos contra las garantías rectoras del procedimiento penal.
23. Ejercicio ilícito del servicio público.
24. Delitos cometidos por servidores públicos durante la ejecución de la pena.
25. Falsedad en el ejercicio del servicio público.
26. Negación del servicio público.

-
27. Promoción o denigración de imagen.
 28. Aprovechamiento indebido de información reservada.
 29. Uso indebido de información reservada.
 30. Abuso contra un subalterno.
 31. Otorgamiento indebido de identificaciones.
 32. Abuso de autoridad que lesiona la libertad, salud o seguridad de las personas.
 33. Prevaricación.
 34. Uso ilegal de la fuerza pública.
 35. Evasión de presos.
 36. Delitos en agravio de la hacienda pública.
 37. Negociaciones indebidas.
 38. Pillaje.
 39. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.
 40. Delitos cometidos en contra del Estado o municipios.
 41. Incompatibilidad de labores.
 42. Aprovechamiento ilícito del poder.
 43. Deslealtad al empleo, cargo o comisión.
 44. Exacción ilegal.
 45. Delitos contra la rectitud de la función persecutoria y de la judicatura.

A continuación se enlistan los *códigos* y *leyes penales* en los cuales están tipificados los delitos en que pueden incurrir los servidores públicos:

AGUASCALIENTES

- ❖ Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes; 13 de enero de 2004.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Aguascalientes; 10 de mayo de 1995.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Código Penal del Estado de Baja California; 20 de agosto de 1989.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Código Penal del Estado de Baja California Sur; 20 de marzo de 2005.

CAMPECHE

- ❖ Código Penal del Estado de Campeche; 16 de diciembre de 1975.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; 20 de julio de 2012.

CHIAPAS

- ❖ Código Penal para el Estado de Chiapas; 14 de marzo de 2007.
- ❖ Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 9 de enero de 1994.

CHIHUAHUA

- ❖ Código Penal del Estado de Chihuahua; 27 de diciembre de 2006.

COAHUILA

- ❖ Código Penal de Coahuila; 28 de mayo de 1999.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 27 de julio de 1993.

COLIMA

- ❖ Código Penal para el Estado de Colima; 27 de julio de 1985.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; 9 de marzo de 1995.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Código Penal para el Distrito Federal; 16 de julio de 2002.
- ❖ Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 27 de diciembre de 1991.

DURANGO

- ❖ Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango; 14 de junio de 2009.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Código Penal del Estado de México; 20 de marzo de 2000.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México; 25 de febrero de 1994.

GUANAJUATO

- ❖ Código Penal del Estado de Guanajuato; 2 de noviembre de 2001.

GUERRERO

- ❖ Código Penal del Estado de Guerrero; 14 de noviembre de 1986.

HIDALGO

- ❖ Código Penal para el Estado de Hidalgo; 9 de junio de 1990.

JALISCO

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2 de septiembre de 1982.
- ❖ Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 21 de diciembre de 1993.

MICHOACÁN

- ❖ Código Penal del Estado de Michoacán; 7 de julio de 1980.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; 10 de marzo de 1994.

MORELOS

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 de octubre de 1996.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos; 22 de diciembre de 1993.

NAYARIT

- ❖ Código Penal para el Estado de Nayarit; 29 de noviembre de 1986.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Nayarit; 27 de agosto de 2005.

NUEVO LEÓN

- ❖ Código Penal para el Estado de Nuevo León; 26 de marzo de 1990.

OAXACA

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9 de agosto de 1980.
- ❖ Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 20 de noviembre de 1993.

PUEBLA

- ❖ Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23 de diciembre de 1986.

QUERÉTARO

- ❖ Código Penal para el Estado de Querétaro; 23 de julio de 1987.

QUINTANA ROO

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 29 de marzo de 1991.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Quintana Roo; 13 de noviembre de 1992.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Código Penal del Estado de San Luis Potosí; 23 de diciembre de 1986.
- ❖ Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí; 28 de octubre de 2010.

SINALOA

- ❖ Código Penal para el Estado de Sinaloa; 28 de octubre de 1992.

SONORA

- ❖ Código Penal para el Estado de Sonora; 24 de marzo de 1994.

TABASCO

- ❖ Código Penal para el Estado de Tabasco; 5 de febrero de 1997.

TAMAULIPAS

- ❖ Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 20 de diciembre de 1986.

TLAXCALA

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 de enero de 1980.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Tlaxcala; 17 de diciembre de 2003.

VERACRUZ

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz; 7 de noviembre de 2003.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Veracruz-Llave; 17 de abril de 1999.

YUCATÁN

- ❖ Código Penal del Estado de Yucatán; 30 de marzo de 2000.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Yucatán; 1 de diciembre de 2003.

ZACATECAS

- ❖ Código Penal para el Estado de Zacatecas; 17 de mayo de 1986.

f) En materia electoral

La responsabilidad por infracción a las normas de carácter electoral, deriva de las *obligaciones* y *prohibiciones* de los servidores públicos, que básicamente consisten en:

- a) No prestar colaboración, auxilio o apoyo a las autoridades electorales;
- b) No proporcionarles información;

-
- c) Difundir propaganda gubernamental durante periodos de campaña;
 - d) Utilizar programas sociales y sus recursos para promoción electoral;
 - e) Incumplir el principio constitucional de actuar con imparcialidad en los procesos y procedimientos electorales;
 - f) Incurrir en los delitos electorales que se establezcan en la legislación penal o en la electoral, y
 - g) Prohibición de actuar como representante de un partido político.

Las previsiones relacionadas con este tipo de responsabilidades se contienen en las siguientes leyes:

AGUASCALIENTES

- ❖ Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 26 de enero de 2009.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 19 de noviembre de 2008.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 20 de noviembre de 2003.

CAMPECHE

- ❖ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 1 de enero de 2003.

CHIAPAS

- ❖ Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 17 de marzo de 2005.

CHIHUAHUA

- ❖ Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 11 de septiembre de 2009.

COAHUILA

- ❖ Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 29 de octubre de 2010.

COLIMA

- ❖ Código Electoral del Estado de Colima; 9 de noviembre de 1996.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 20 de diciembre de 2010.

DURANGO

- ❖ Ley Electoral del Estado de Durango; 18 de junio de 2009.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Código Electoral del Estado de México; 2 de marzo de 1996.

GUANAJUATO

- ❖ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 22 de noviembre de 1994.

GUERRERO

- ❖ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 1 de enero de 2008.

HIDALGO

- ❖ Ley Electoral del Estado de Hidalgo; 11 de mayo de 2007.

JALISCO

- ❖ Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 5 de agosto de 2008.

MICHOACÁN

- ❖ Código Electoral del Estado de Michoacán; 4 de mayo de 1995.

MORELOS

- ❖ Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 de octubre de 2008.

NAYARIT

- ❖ Ley Electoral del Estado de Nayarit; 18 de agosto de 2010.

NUEVO LEÓN

- ❖ Ley Electoral del Estado de Nuevo León; 2 de diciembre de 1998.

OAXACA

- ❖ Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; 17 de agosto de 2012.

PUEBLA

- ❖ Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 12 de diciembre de 2006.

QUERÉTARO

- ❖ Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5 de diciembre de 1996.

QUINTANA ROO

- ❖ Ley Electoral del Estado de Quintana Roo; 4 de marzo de 2004.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 30 de junio de 2011.

SINALOA

- ❖ Ley Electoral del Estado de Sinaloa; 24 de octubre de 1997.

SONORA

- ❖ Código Electoral del Estado de Sonora; 29 de junio de 2005.

TABASCO

- ❖ Ley Electoral del Estado de Tabasco; 12 de diciembre de 2008.

TAMAULIPAS

- ❖ Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; 29 de diciembre de 2008.

TLAXCALA

- ❖ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 26 de diciembre de 2003.

VERACRUZ

- ❖ Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de agosto de 2012.

YUCATÁN

- ❖ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 24 de mayo de 2006.

ZACATECAS

- ❖ Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 6 de octubre de 2012.

g) De protección y respeto a los derechos humanos

La protección y defensa de los derechos humanos establecidos en las Constituciones estatales y en diversas leyes, genera obligaciones y prohibiciones para los servidores públicos, cuyas disposiciones se suman al régimen de responsabilidades.

Este régimen genera una serie de obligaciones frente al respectivo órgano de defensa de los derechos humanos:

- a. Rendir informes respecto de las quejas que tramite dicho órgano;
- b. Comparecer ante él cuando sean requeridos;
- c. Atender medidas preventivas, precautorias, de conservación, restitución o cautelares;
- d. Colaborar en los trámites y acciones que se le requieran;
- e. Brindar las facilidades que le sean solicitadas;
- f. Dar acceso a expedientes, documentación e información que obren en su poder;
- g. Auxiliar en las gestiones que se le requieran, y
- h. Permitir visitas e inspecciones.

Igualmente establece diversas *prohibiciones* respecto de las actividades del órgano defensor de los derechos humanos:

- a) No obstaculizar sus labores;
- b) No frenar su actividad;
- c) No interferir en sus trámites y procedimientos, y
- d) No entorpecer el avance de sus acciones.

La *infracción* a las *obligaciones y prohibiciones* que se produzca por actos u omisiones de los servidores públicos, durante los procedimientos a cargo de los órganos estatales de derechos humanos, se podrá traducir en una responsabilidad administrativa o penal para el servidor público que incurra en tales actos, de conformidad con lo que se establece en las siguientes leyes, a lo cual se suman las responsabilidades que lleguen a derivar, porque no se respeten los derechos humanos por alguna acción de los servidores públicos, que vulnere las leyes en las que están establecidos y tutelados.

AGUASCALIENTES

- ❖ Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 9, 10 y 23 de septiembre de 1917.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 10 de febrero de 2003.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes; 26 de noviembre de 2007.
- ❖ Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; 2 de abril de 2012.
- ❖ Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes; 5 de febrero de 2001.
- ❖ Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes; 14 de mayo de 2009.
- ❖ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes; 23 de abril de 2012.

BAJA CALIFORNIA

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 16 de agosto de 1953.

-
- ❖ Ley sobre la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California; 10 de marzo de 1991.
 - ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; 28 de junio de 2008.
 - ❖ Ley de la Juventud del Estado de Baja California; 11 de julio de 2011.
 - ❖ Ley de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Menores y la Familia en el Estado de Baja California; 4 de julio de 2008.
 - ❖ Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores; 6 de enero de 2012.
 - ❖ Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California; 15 de octubre de 2010.
 - ❖ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California; 30 de agosto de 2012.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ❖ Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 19 de enero de 1975.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Baja California Sur; 20 de diciembre de 1992.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur; 31 de marzo de 2008.
- ❖ Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños para el Estado de Baja California Sur; 7 de enero de 2002.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur; 20 de junio de 2001.
- ❖ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur; 10 de noviembre de 2008.

CAMPECHE

- ❖ Constitución Política del Estado de Campeche; 29 de mayo de 1965.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; 1 de enero de 1993.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche; 4 de julio de 2007.

-
- ❖ Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche; 15 de junio de 2000.
 - ❖ Ley de la Juventud del Estado de Campeche; 13 de julio de 2011.
 - ❖ Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche; 18 de julio de 2010.
 - ❖ Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche; 28 de junio de 2005.
 - ❖ Ley para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres del Estado de Campeche; 4 de julio de 2007.
 - ❖ Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda Forma de Discriminación en el Estado de Campeche; 4 de julio de 2007.

CHIAPAS

- ❖ Constitución Política del Estado de Chiapas; 27 de junio de 2011.
- ❖ Ley del Consejo Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Chiapas; 17 de noviembre de 2010.
- ❖ Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas; 23 de marzo de 2009.
- ❖ Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas; 3 de junio de 2009.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas; 23 de septiembre de 2009.
- ❖ Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas; 24 de octubre de 2002.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas; 5 de noviembre de 2004.
- ❖ Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas; 20 de agosto de 1997.
- ❖ Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas; 23 de diciembre de 2009.

CHIHUAHUA

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 25 de mayo de 1921.

-
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 26 de septiembre de 1992.
 - ❖ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua; 29 de mayo de 2010.
 - ❖ Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua; 3 de febrero de 2010.
 - ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua; 3 de febrero de 2010.
 - ❖ Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 24 de enero de 2007.
 - ❖ Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; 24 de julio de 2004.

COAHUILA

- ❖ Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 19 de febrero de 1918.
- ❖ Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; 7 de junio de 2007.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de julio de 2008.
- ❖ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de junio de 2005.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila; 27 de octubre de 2006.
- ❖ Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 24 de agosto de 2007.

COLIMA

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 20 de octubre de 1917.
- ❖ Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; 30 de mayo de 1992.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; 29 de noviembre de 2008.
- ❖ Ley sobre los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima; 17 de abril de 2009.

-
- ❖ Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima; 19 de junio de 2004.
 - ❖ Ley de los Jóvenes para el Estado de Colima; 19 de noviembre de 2005.
 - ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; 23 de abril de 2009.
 - ❖ Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima; 14 de junio de 2008.
 - ❖ Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima; 11 de septiembre de 2004.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de febrero de 1917.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 22 de junio de 1993.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal; 29 de enero de 2008.
- ❖ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 15 de mayo de 2007.
- ❖ Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal; 7 de abril de 2011.
- ❖ Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; 25 de julio de 2000.
- ❖ Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal; 31 de enero de 2000.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; 7 de marzo de 2000.
- ❖ Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; 30 de mayo de 2011.
- ❖ Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; 10 de septiembre de 2010.
- ❖ Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal; 31 de enero de 2012.
- ❖ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal; 24 de febrero de 2011.

DURANGO

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1 de enero de 1917.
- ❖ Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango; 30 de diciembre de 2001.
- ❖ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango; 1 de enero de 2009.
- ❖ Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia; 30 de diciembre de 2007.
- ❖ Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango; 6 de marzo de 2003.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango; 15 de junio de 2003.
- ❖ Ley de Protección a Migrantes del Estado de Durango; 11 de septiembre de 2008.
- ❖ Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación; 24 de diciembre de 2009.
- ❖ Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango; 22 de julio de 2007.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango; 13 de abril de 2011.

ESTADO DE MÉXICO

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 10, 14 y 17 de noviembre de 1917.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 14 de agosto de 2008.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 20 de noviembre de 2008.
- ❖ Ley de la Juventud del Estado de México; 31 de agosto de 2011.
- ❖ Ley del Adulto Mayor del Estado de México; 6 de agosto de 2008.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de México; 24 de septiembre de 2004.

-
- ❖ Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México; 31 de agosto de 2012.
 - ❖ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; 17 de enero de 2007.

GUANAJUATO

- ❖ Constitución Política del Estado de Guanajuato; 3 de septiembre de 1917.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; 26 de septiembre de 2000.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; 26 de noviembre de 2010.
- ❖ Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; 14 de septiembre de 2012.
- ❖ Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato; 4 de septiembre de 2009.
- ❖ Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; 16 de julio de 2002.

GUERRERO

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 13 de noviembre de 1917.
- ❖ Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos; 26 de noviembre de 1990.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero; 16 de noviembre de 2004.
- ❖ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero; 20 de febrero de 2009.
- ❖ Ley de Protección a los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero; 3 de agosto de 2010.
- ❖ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 5 de diciembre de 2008.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero; 28 de diciembre de 2010.
- ❖ Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero; 8 de abril de 2011.

-
- ❖ Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero; 20 de diciembre de 2011.
 - ❖ Ley para la Protección y Derechos de los Menores en el Estado de Guerrero; 15 de enero de 2002.

HIDALGO

- ❖ Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 de octubre de 1920.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo; 31 de octubre de 2007.
- ❖ Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; 5 de diciembre de 2011.
- ❖ Ley de Protección a Migrantes del Estado de Hidalgo; 2 de marzo de 2011.
- ❖ Ley de Protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos; 28 de agosto de 2012.
- ❖ Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2010.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2010.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo; 20 de octubre de 2003.
- ❖ Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo; 8 de abril de 2013.
- ❖ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo; 10 de marzo de 2008.

JALISCO

- ❖ Constitución Política del Estado de Jalisco; 11 de julio de 1917.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 12 de enero de 1978.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 27 de mayo de 2008.
- ❖ Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 20 de octubre de 2003.
- ❖ Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 5 de agosto de 2010.

-
- ❖ Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; 31 de diciembre de 2009.
 - ❖ Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; 11 de enero de 2007.

MICHOACÁN

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 de marzo de 1918.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 24 de diciembre de 2007.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de diciembre de 2008.
- ❖ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de mayo de 2011.
- ❖ Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de mayo de 2011.
- ❖ Ley de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de mayo de 2011.
- ❖ Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán; 17 de agosto de 2012.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Michoacán de Ocampo; 1 de enero de 2009.
- ❖ Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán; 24 de diciembre de 2004.

MORELOS

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 20 de noviembre de 1930.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; 6 de junio de 2007.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; 5 de diciembre de 2007.
- ❖ Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos; 4 de julio de 2007.
- ❖ Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos; 16 de enero de 2013.

-
- ❖ Ley de la Juventud para el Estado de Morelos; 3 de agosto de 2008.

NAYARIT

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 17 de febrero de 1918.
- ❖ Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 16 de agosto de 2008.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit; 15 de noviembre de 2008.
- ❖ Ley de Discapacitados del Estado de Nayarit; 15 de mayo de 1996.
- ❖ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Nayarit; 16 de enero de 2013.
- ❖ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Nayarit; 30 de julio de 2005.
- ❖ Ley para la Juventud del Estado de Nayarit; 19 de septiembre de 2009.
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; 26 de agosto de 2005.

NUEVO LEÓN

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 16 de diciembre de 1917.
- ❖ Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos; 28 de diciembre de 1992.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 20 de septiembre de 2007.
- ❖ Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León; 28 de julio de 2008.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León; 7 de enero de 2005.
- ❖ Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León; 22 de junio de 2012.
- ❖ Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León; 8 de marzo de 2006.
- ❖ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; 17 de febrero de 2006.

-
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; 26 de diciembre de 2011.

OAXACA

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4 de abril de 1922.
- ❖ Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; 14 de febrero de 2012.
- ❖ Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; 19 de junio de 1998.
- ❖ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 25 de abril de 2009.
- ❖ Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; 23 de septiembre de 2006.

PUEBLA

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 de octubre de 1917.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 24 de marzo de 2000.
- ❖ Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 24 de enero de 2011.
- ❖ Ley de la Juventud para el Estado de Puebla; 9 de noviembre de 2009.
- ❖ Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla; 29 de diciembre de 2000.
- ❖ Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; 26 de noviembre de 2007.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; 22 de agosto de 2008.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 de agosto de 2007.
- ❖ Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla; 12 de enero de 2009.

QUERÉTARO

- ❖ Constitución Política del Estado de Querétaro; 31 de marzo de 2008.
- ❖ Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; 20 de marzo de 2009.
- ❖ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro; 30 de agosto de 2012.
- ❖ Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro; 17 de diciembre de 2008.
- ❖ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 27 de marzo de 2009.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; 31 de julio de 2009.
- ❖ Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro; 30 de agosto de 2012.

QUINTANA ROO

- ❖ Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 12 de enero de 1975.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; 13 de diciembre de 2002.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; 27 de noviembre de 2007.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo; 7 de agosto de 2007.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; 6 de noviembre de 2009.
- ❖ Ley de Protección y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo; 28 de enero de 1999.
- ❖ Ley de Protección a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 4 de mayo de 2004.

SAN LUIS POTOSÍ

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2 de enero de 1918.

-
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; 19 de septiembre de 2009.
 - ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; 7 de agosto de 2007.
 - ❖ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; 7 de agosto de 2007.
 - ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí; 19 de septiembre de 2009.
 - ❖ Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 13 de septiembre de 2012.
 - ❖ Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; 13 de agosto de 2003.

SINALOA

- ❖ Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 de junio de 1922.
- ❖ Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa; 7 de abril de 1993.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa; 30 de julio de 2007.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 11 de marzo de 2009.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa; 15 de octubre de 2001.

SONORA

- ❖ Constitución Política del Estado de Sonora; 29 de septiembre de 1917.
- ❖ Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 8 de octubre de 1992.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; 29 de octubre de 2007.
- ❖ Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora; 16 de diciembre de 2010.
- ❖ Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora; 12 de julio de 1999.
- ❖ Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora; 7 de septiembre de 2007.

-
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora; 25 de septiembre de 2008.
 - ❖ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Sonora; 24 de octubre de 2002.

TABASCO

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 de abril de 1919.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 6 de enero de 1993.
- ❖ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 20 de diciembre de 2008.
- ❖ Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; 17 de mayo de 2003.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; 3 de enero de 2007.
- ❖ Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; 1 de junio de 2011.

TAMAULIPAS

- ❖ Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 5 de febrero de 1921.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; 5 de febrero de 1994.
- ❖ Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad; 17 de febrero de 1997.
- ❖ Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas; 29 de diciembre de 2004.
- ❖ Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas; 5 de junio de 2001.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas; 6 de diciembre de 2001.
- ❖ Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas; 27 de marzo de 2008.
- ❖ Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas; 8 de marzo de 2005.

-
- ❖ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; 29 de diciembre de 2004.
 - ❖ Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 22 de agosto de 2007.

TLAXCALA

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4 de febrero de 1982.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 12 de enero de 1999.
- ❖ Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala; 3 de noviembre de 2006.
- ❖ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala; 10 de junio de 2004.
- ❖ Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala; 7 de abril de 2006.
- ❖ Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala; 19 de febrero de 2010.
- ❖ Ley que Garantiza el Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 13 de diciembre de 2007.
- ❖ Ley para la Juventud del Estado de Tlaxcala; 3 de noviembre de 2006.
- ❖ Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; 10 de diciembre de 2012.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 4 de mayo de 2012.

VERACRUZ

- ❖ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de septiembre de 1917.
- ❖ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave; 27 de diciembre de 2002.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 de febrero de 2008.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22 de junio de 2009.

-
- ❖ Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 de marzo de 2010.
 - ❖ Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 de noviembre de 2010.

YUCATÁN

- ❖ Constitución Política del Estado de Yucatán; 14 de enero de 1918.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; 23 de abril de 2002.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán; 20 de marzo de 2008.
- ❖ Ley de Juventud del Estado de Yucatán; 20 de noviembre de 2008.
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; 7 de julio de 2010.
- ❖ Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán; 16 de mayo de 1996.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán; 8 de agosto de 2008.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán; 3 de mayo de 2011.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán; 21 de diciembre de 2011.
- ❖ Ley para la Protección Social de Personas en Edad Senescente del Estado de Yucatán; 16 de agosto de 1999.
- ❖ Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán; 26 de julio de 2002.

ZACATECAS

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 11 de julio de 1998.
- ❖ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; 27 de enero de 1993.

-
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas; 17 de enero de 2009.
 - ❖ Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas; 24 de junio de 2006.
 - ❖ Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes; 16 de junio de 2007.
 - ❖ Ley Estatal para la integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad; 5 de noviembre de 2005.
 - ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas; 24 de mayo de 2008.
 - ❖ Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas; 29 de julio de 2006.

E. PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

E. PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

Como contrapartida al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, se encuentran las disposiciones en las que se establecen estímulos y recompensas, para reconocer y galardonar los siguientes aspectos meritorios, mediante medallas, menciones honoríficas, diplomas, becas, vacaciones extraordinarias y premios en efectivo:

- I. Desempeño sobresaliente;
- II. Mejora a la productividad;
- III. Aportaciones destacadas;
- IV. Iniciativas relevantes;
- V. Estudios relevantes;
- VI. Antigüedad;
- VII. Perseverancia, y
- VIII. Superación laboral.

Las entidades que tienen establecida legislación para estimular y/o recompensar el desempeño laboral destacado o las aportaciones significativas para la Administración Pública o la sociedad, son las siguientes:

COLIMA

- ❖ Ley que crea Premios y Estímulos para los Colimenses; 14 de octubre de 1967.

COAHUILA

- ❖ Ley de Condecoraciones y Reconocimientos al valor de los Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios; 22 de marzo de 2013.

DISTRITO FEDERAL

- ❖ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 31 de diciembre de 1975.

GUANAJUATO

- ❖ Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato; 27 de diciembre de 2004.

GUERRERO

- ❖ Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero; 4 de octubre de 1999.

JALISCO

- ❖ Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco; 27 de diciembre de 2003.

OAXACA

- ❖ Ley de Estímulos y Recompensas a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado y Maestros Federalizados; 21 de julio de 1962.

PUEBLA

- ❖ Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado de Puebla; 29 de agosto de 1978.

TAMAULIPAS

- ❖ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 26 de diciembre de 1987.

VERACRUZ

- ❖ Ley de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 de octubre de 2001.

ZACATECAS

- ❖ Ley de Estímulos y Recompensas a los Funcionarios y Empleados del Estado; 1 de febrero de 1955.
- ❖ Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano; 4 de diciembre de 1991.

F. ALGUNAS DEDUCCIONES

F. ALGUNAS DEDUCCIONES

- I. Todos los Estados y el Distrito Federal cuentan con una ley en la que se regula la relación laboral con sus trabajadores, si bien éste último se sujeta a una normativa de carácter federal.
- II. Resalta el caso de Chihuahua, cuya normatividad laboral no está contenida en una ley específica, sino que se integra con 108 artículos del Código Administrativo del Estado.
- III. En la denominación de la legislación laboral se emplea mayoritariamente el término “trabajadores” (18 entidades), en menor medida “servidores públicos” (6 entidades), y solo en una, “empleados”, la cual se puede considerar que quedará en desuso.
- IV. La legislación laboral vigente más antigua es la de Nuevo León (26 de junio de 1948), y la más reciente, es, la de Tamaulipas (16 de diciembre de 2010).
- V. Ocho entidades emplean para su legislación laboral la denominación “ley del servicio civil”, y tres la de “estatuto jurídico”, que tiende a quedar en total desuso.
- VI. Tienen establecido un “instituto de Seguridad Social”, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.
- VII. Por su parte, se aplica la denominación “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales” en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Nuevo León, Puebla, Sonora y Zacatecas.
- VIII. En los siguientes casos, la denominación del órgano de seguridad social resulta peculiar: en Morelos, “Instituto de Crédito”, y en Tamaulipas, “Unidad de Previsión y Seguridad Social”.
- IX. La ley vigente de seguridad social más antigua es la de Sonora (31 de diciembre de 1962), y la más reciente es la de Puebla (19 de diciembre de 2003).
- X. Respecto a los órganos encargados de tramitar y otorgar jubilaciones y pensiones, cuatro se denominan “instituto de pensiones”, otros cuatro, “dirección de pensiones”, dos, “pensiones civiles”, uno, “fondo de pensiones”, uno,

-
- “oficina de pensiones”, y uno, “instituto de préstamos y compensaciones de retiro”.
- XI. En Morelos y Querétaro la autorización de las jubilaciones corresponde al Poder Legislativo, a través de su Congreso o Legislatura.
- XII. La ley de pensiones vigente más antigua es la de Hidalgo (31 de diciembre de 1956), y la más reciente es la de Sinaloa (30 de marzo de 2009).
- XIII. En 16 estados, el órgano de seguridad social tiene encomendado tramitar y otorgar las jubilaciones y pensiones: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Querétaro, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.
- XIV. Existen 16 órganos estatales de seguridad social y 13 que autorizan pensiones.
- XV. La mayoría de las entidades no tienen establecido un sistema de servicio profesional de carrera.
- XVI. La Ley de Servicio Profesional de Carrera vigente más antigua es la de Tabasco (7 de noviembre de 1956), y la más reciente es la del Distrito Federal (8 de octubre de 2008).
- XVII. El régimen de responsabilidades de los servidores públicos locales se integra por un muy amplio marco de normas, conformado por:
- a) 29 leyes de responsabilidades políticas y administrativas;
 - b) 3 leyes de responsabilidades políticas;
 - c) 3 leyes de responsabilidades administrativas;
 - d) 31 leyes de Fiscalización superior;
 - e) 14 leyes de entrega-recepción de bienes, recursos, información y documentos;
 - f) 27 leyes de administración de documentos;
 - g) 32 leyes de acceso a la información pública;
 - h) 5 leyes de protección de datos personales;
 - i) 30 códigos penales;
 - j) 2 leyes penales;
 - k) 17 leyes para prevenir y sancionar la tortura;
 - l) 16 códigos en materia de responsabilidad electoral;
 - m) 16 leyes en materia de responsabilidad electoral;

-
- n) 32 Constituciones políticas;
 - o) Un Estatuto de Gobierno, y
 - p) 212 leyes que contienen alguna disposición en materia de establecimiento y/o protección de derechos humanos: mujeres, niñas, niños, adolescentes, discapacitados y adultos mayores, así como en el ámbito de la lucha contra la discriminación.
- XVIII. El Distrito Federal, Sinaloa y Veracruz tienen configuradas las responsabilidades políticas y las administrativas, en leyes separadas y específicas.
- XIX. Campeche regula las responsabilidades administrativas de sus servidores públicos mediante ley reglamentaria de un capítulo de su Constitución Política.
- XX. En materia de responsabilidades relacionadas con entrega y recepción de bienes, recursos, documentos e información, en la mayoría de las entidades federativas (18), no se ha legislado para determinar el contenido y alcance de las obligaciones de los servidores públicos.
- XXI. En Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas no se han emitido leyes mediante las cuales se establezcan las responsabilidades de los servidores públicos relacionadas con la administración de documentos oficiales a su cargo.
- XXII. Si bien por mandato de la Constitución Federal, en todas las entidades y en el Distrito Federal se cuenta con leyes para el acceso a la información gubernamental de carácter público, solamente en Campeche, Colima, el Distrito Federal, Guanajuato y Oaxaca se han expedido leyes específicas acerca de la protección de datos personales en posesión de las dependencias públicas.
- XXIII. Se puede destacar que en 15 entidades no se ha legislado específicamente para prevenir y sancionar la tortura.
- XXIV. En 15 Estados y en el Distrito Federal se cuenta con un código, y en 16 Estados con una ley, en que se establecen las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los servidores públicos respecto de las instituciones, procesos y procedimientos electorales.
- XXV. Las obligaciones y responsabilidades relativas al respeto y protección de los derechos humanos, se contienen en las

Constituciones Políticas locales y en leyes que se refieren a la erradicación de la violencia contra las mujeres; igualdad entre mujeres y hombres; derechos de niños, adolescentes, adultos mayores, personas discapacitadas, pueblos y comunidades indígenas, combate a la discriminación, y protección a los migrantes.

- XXVI. El universo total del marco legislativo aplicable al régimen laboral y de responsabilidades de los servidores públicos de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, se integra por 32 constituciones políticas estatales, un Estatuto de Gobierno, 46 códigos y 566 leyes, todo ello sin contabilizar los reglamentos derivados de la mayoría de las leyes, así como un amplio número de códigos de conducta, que si bien pueden considerarse parte del régimen laboral y de responsabilidades, pues contienen preceptos a los que deben sujetarse los servidores públicos, sin embargo, su obligatoriedad es de carácter administrativo y no legislativo, pues no han sido emitidos por el Congreso o Legislatura respectivo.

ANEXO

**CATÁLOGO DE LA
LEGISLACIÓN APLICABLE A
LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL**

ANEXO

CATÁLOGO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

AGUASCALIENTES

- ◆ Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 9, 16 y 23 de septiembre de 1917.
- ◆ Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 26 de enero de 2009.
- ◆ Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados; 7 de junio de 1992.
- ◆ Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes; 13 de enero de 2004.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes; 26 de noviembre de 2007.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 21 de noviembre de 2011.
- ◆ Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; 23 de abril de 2012.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; 12 de noviembre de 2001.
- ◆ Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; 29 de enero de 2001.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes; 22 de mayo de 2006.
- ◆ Ley del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Aguascalientes; 12 de noviembre de 2001.
- ◆ Ley del Sistema Estatal de Archivos; 9 de julio de 1992.
- ◆ Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 10 de febrero de 2003.
- ◆ Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes; 5 de febrero de 2001.
- ◆ Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes; 14 de mayo de 2009.

-
- ◆ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes; 23 de abril de 2012.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Aguascalientes; 10 de mayo de 1995.
 - ◆ Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; 23 de abril de 2012.

BAJA CALIFORNIA

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 16 de agosto de 1953.
- ◆ Código Penal para el Estado de Baja California; 20 de agosto de 1989.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; 28 de junio de 2008.
- ◆ Ley de Compatibilidad de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; 20 de julio de 1967.
- ◆ Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California; 6 de septiembre de 2002.
- ◆ Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California; 7 de agosto de 1998.
- ◆ Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas para el Estado de Baja California; 20 de septiembre de 1992.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; 22 de octubre de 2010.
- ◆ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 19 de noviembre de 2008.
- ◆ Ley de la Juventud del Estado de Baja California; 11 de julio de 2011.
- ◆ Ley de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Menores y la Familia en el Estado de Baja California; 4 de julio de 2008.
- ◆ Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores; 6 de enero de 2012.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California; 29 de agosto de 2003.

-
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 1 de octubre de 2010.
 - ◆ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California; 20 de diciembre de 1970.
 - ◆ Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California; 20 de octubre de 1989.
 - ◆ Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California; 11 de julio de 2003.
 - ◆ Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California; 15 de octubre de 2010.
 - ◆ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California; 31 de agosto de 2012.
 - ◆ Ley que Regula la Relación Administrativa de los Miembros de las Instituciones Policiales del Estado de Baja California; 16 de enero de 2004.
 - ◆ Ley sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California; 10 de marzo de 1991.

BAJA CALIFORNIA SUR

- ◆ Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 9 de enero de 1975.
- ◆ Código Penal para el Estado de Baja California Sur; 20 de marzo de 2005.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur; 31 de marzo de 2008.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur; 23 de febrero de 2004.
- ◆ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur; 20 de marzo de 2011.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; 12 de marzo de 2010.
- ◆ Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; 10 de marzo de 2008.

-
- ◆ Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Centralizada del Estado de Baja California Sur; 31 de diciembre de 2007.
 - ◆ Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur; 20 de junio de 1994.
 - ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Baja California Sur; 20 de diciembre de 1992.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños para el Estado de Baja California Sur; 7 de enero de 2002.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur; 20 de junio de 2001.
 - ◆ Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur; 10 de julio de 2000.
 - ◆ Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 20 de noviembre de 2003.
 - ◆ Ley que crea el Instituto de Capacitación y Desarrollo para los Trabajadores de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados de Baja California Sur; 2 de junio de 1988.
 - ◆ Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche: 1 de julio de 2002.

CAMPECHE

- ◆ Constitución Política del Estado de Campeche; 5, 7 y 10 de julio de 1917.
- ◆ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 30 de septiembre de 2002.
- ◆ Código Penal del Estado de Campeche; 20 de julio de 2012.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche; 1 de enero de 2008.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Campeche; 6 de mayo de 2010.
- ◆ Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche; 15 de junio de 2000.
- ◆ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; 3 de agosto de 2012.
- ◆ Ley de la Juventud del Estado de Campeche; 13 de julio de 2011.

-
- ◆ Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche; 18 de junio de 2010.
 - ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 24 de abril de 1996.
 - ◆ Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche; 28 de junio de 2005.
 - ◆ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios; 9 de julio de 2012.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Campeche; 19 de diciembre de 1984.
 - ◆ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche; 3 de junio de 1987.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 21 de julio de 2005.
 - ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; 1 de enero de 1993.
 - ◆ Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche; 22 de junio de 2005.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche; 4 de julio de 2007.
 - ◆ Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda Forma de Discriminación en el Estado de Campeche; 4 de julio de 2007.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Campeche; 28 de octubre de 1993.
 - ◆ Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; 12 de mayo de 1992.

CHIAPAS

- ◆ Constitución Política del Estado de Chiapas; 27 de junio de 2011.
- ◆ Código Penal para el Estado de Chiapas; 14 de marzo de 2007.
- ◆ Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas; 23 de marzo de 2009.

-
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; 18 de agosto de 2003.
 - ◆ Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas; 3 de junio de 2009.
 - ◆ Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 17 de marzo de 2005.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; 25 de enero de 1989.
 - ◆ Ley del Consejo Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Chiapas; 17 de noviembre de 2010.
 - ◆ Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; 26 de agosto de 1981.
 - ◆ Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; 30 de abril de 1992.
 - ◆ Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas; 20 de octubre de 1993.
 - ◆ Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 9 de febrero de 1994.
 - ◆ Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Chiapas; 6 de diciembre de 2006.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas; 23 de septiembre de 2009.
 - ◆ Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas; 24 de octubre de 2002.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas; 5 de noviembre de 2004.
 - ◆ Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas; 20 de agosto de 1997.
 - ◆ Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; 12 de octubre de 2006.
 - ◆ Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas; 23 de diciembre de 2009.

CHIHUAHUA

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 16 de junio de 1950.

-
- ◆ Código Administrativo del Estado de Chihuahua (Título Cuarto: De las Relaciones del Estado con sus Trabajadores; artículos 75 al 180); 21 de agosto de 1974.
 - ◆ Código Penal del Estado de Chihuahua; 27 de diciembre de 2006.
 - ◆ Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; 12 de septiembre de 2007.
 - ◆ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua; 29 de mayo de 2010.
 - ◆ Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua; 3 de febrero de 2010.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua; 3 de febrero de 2010.
 - ◆ Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; 19 de diciembre de 1981.
 - ◆ Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua; 27 de diciembre de 1997.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; 17 de mayo de 1989.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 15 de octubre de 2005.
 - ◆ Ley del Instituto Municipal de Pensiones; 27 de agosto de 1983.
 - ◆ Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua; 1 de abril de 2009.
 - ◆ Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 26 de septiembre de 1992.
 - ◆ Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 11 de septiembre de 2009.
 - ◆ Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 24 de enero de 2007.
 - ◆ Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua; 19 de julio de 1997.
 - ◆ Ley para Exigir Responsabilidad Patrimonial a Jueces y Funcionarios del Ministerio Público; 4 de enero de 1995.
 - ◆ Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; 24 de julio de 2004.

COAHUILA

- ◆ Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 19 de febrero de 1918.
- ◆ Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 29 de junio de 2010.
- ◆ Código Penal de Coahuila; 28 de mayo de 1999.
- ◆ Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; 21 de octubre de 1972.
- ◆ Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; 12 de febrero de 2008.
- ◆ Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; 29 de octubre de 2010.
- ◆ Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila; 2 de septiembre de 2008.
- ◆ Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Protección Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 16 de noviembre de 2001.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de julio de 2008.
- ◆ Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 de mayo de 2007.
- ◆ Ley de Condecoraciones al Valor y Honor de los Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 de marzo de 2013.
- ◆ Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza; 29 de abril de 2005.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 12 de febrero de 2013.
- ◆ Ley de Fomento al Ahorro de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila; 28 de diciembre de 2007.
- ◆ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de junio de 2005.
- ◆ Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de agosto de 1993.

-
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 de noviembre de 1998.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 24 de abril de 1984.
 - ◆ Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación; 6 de mayo de 2011.
 - ◆ Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; 6 de mayo de 2011.
 - ◆ Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; 5 de junio de 2007.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila; 19 de junio de 2004.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 27 de julio de 1993.
 - ◆ Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 24 de agosto de 2007.

COLIMA

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 20 de octubre de 1917.
- ◆ Código Electoral del Estado de Colima; 9 de noviembre de 1996.
- ◆ Código Penal para el Estado de Colima; 27 de julio de 1985.
- ◆ Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado de Colima; 18 de enero de 2006.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; 29 de noviembre de 2008.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Colima; 4 de mayo de 2007.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima; 21 de agosto de 2009.
- ◆ Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Colima; 29 de octubre de 1962.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Colima; 28 de septiembre de 2006.
- ◆ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima; 21 de junio de 2003.

-
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; 28 de febrero de 2003.
 - ◆ Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima; 19 de junio de 2004.
 - ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; 4 de enero de 1992.
 - ◆ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 8 de diciembre de 1984.
 - ◆ Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; 30 de mayo de 1992.
 - ◆ Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima; 27 de agosto de 1988.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; 23 de abril de 2009.
 - ◆ Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima; 25 de agosto de 2004.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; 9 de marzo de 1995.
 - ◆ Ley que crea Premios y Estímulos para los Colimenses; 14 de octubre de 1967.
 - ◆ Ley que fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 27 de febrero de 2010.
 - ◆ Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima; 10 de junio de 2008.
 - ◆ Ley sobre los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima; 17 de abril de 2009.

DISTRITO FEDERAL

- ◆ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 26 de julio de 1994.
- ◆ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 20 de diciembre de 2010.
- ◆ Código Penal para el Distrito Federal; 16 de agosto de 2002.
- ◆ Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 28 de julio de 2011.

-
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal; 29 de enero de 2008.
 - ◆ Ley de Archivos del Distrito Federal; 8 de octubre de 2008.
 - ◆ Ley de Entrega-Recepción de Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 de marzo de 2002.
 - ◆ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 29 de mayo de 2009.
 - ◆ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 15 de mayo de 2007.
 - ◆ Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal; 7 de abril de 2011.
 - ◆ Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; 25 de julio de 2000.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal; 31 de enero de 2000.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; 7 de marzo de 2000.
 - ◆ Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 31 de diciembre de 2009.
 - ◆ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 31 de diciembre de 1975.
 - ◆ Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 3 de octubre de 2008.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 28 de marzo de 2008.
 - ◆ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 23 de mayo de 1996.
 - ◆ Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; 30 de mayo de 2011.
 - ◆ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 31 de marzo de 2007.
 - ◆ Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 24 de abril de 1972.
 - ◆ Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 24 de abril de 2006.
 - ◆ Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal; 8 de octubre de 2008.
 - ◆ Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal; 14 de enero de 1986.

-
- ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 22 de junio de 1993.
 - ◆ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 28 de diciembre de 1963.
 - ◆ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 31 de diciembre de 1982.
 - ◆ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 13 de marzo de 2002.
 - ◆ Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 27 de octubre de 1991.
 - ◆ Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; 22 de enero de 2009.
 - ◆ Ley para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; 10 de septiembre de 2010.
 - ◆ Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal; 31 de enero de 2012.
 - ◆ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal; 24 de febrero de 2011.
 - ◆ Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 26 de mayo de 1945.

DURANGO

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1 de noviembre de 1917 al 14 de marzo de 1918.
- ◆ Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango; 14 de junio de 2009.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; 30 de diciembre de 2001.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango; 24 de julio de 1980.
- ◆ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango; 1 de enero de 2009.
- ◆ Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia; 30 de diciembre de 2007.
- ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango; 15 de junio de 2003.

-
- ◆ Ley de los Jóvenes del Estado de Durango; 6 de marzo de 2003.
 - ◆ Ley de Pensiones del Estado de Durango; 5 de agosto de 2007.
 - ◆ Ley de Protección a Migrantes del Estado de Durango; 11 de septiembre de 2008.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 a 28 de febrero de 1988.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 13 de julio de 2008.
 - ◆ Ley Electoral del Estado de Durango; 16 de noviembre de 2008.
 - ◆ Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación; 24 de diciembre de 2009.
 - ◆ Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango; 22 de julio de 2007.
 - ◆ Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango; 30 de diciembre de 2001.
 - ◆ Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango; 24 de agosto de 2003.
 - ◆ Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango; 26 de noviembre de 2009.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango; 23 de mayo de 2002.
 - ◆ Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango; 16 de noviembre de 2008.

ESTADO DE MÉXICO

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de octubre, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917.
- ◆ Código Electoral del Estado de México; 2 de marzo de 1996.
- ◆ Código Penal del Estado de México; 20 de marzo de 2000.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 20 de noviembre de 2011.
- ◆ Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 24 de marzo de 1986.

-
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 26 de agosto de 2004.
 - ◆ Ley de la Juventud del Estado de México; 31 de agosto de 2011.
 - ◆ Ley del Adulto Mayor del Estado de México; 6 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 11 de septiembre de 1990.
 - ◆ Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 3 de enero de 2002.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 30 de abril de 2004.
 - ◆ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 23 de octubre de 1998.
 - ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 14 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de México; 24 de septiembre de 2004.
 - ◆ Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México; 31 de agosto de 2012.
 - ◆ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; 17 de enero de 2007.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México; 25 de febrero de 1994.

GUANAJUATO

- ◆ Constitución Política del Estado de Guanajuato; 16 de septiembre de 1917.
- ◆ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 22 de noviembre de 1994.
- ◆ Código Penal del Estado de Guanajuato; 1 de enero de 2002.
- ◆ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 29 de julio de 2003.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; 26 de noviembre de 2010.
- ◆ Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato; 15 de junio de 2007.

-
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 11 de noviembre de 2003.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; 12 de marzo de 2013.
 - ◆ Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; 14 de septiembre de 2012.
 - ◆ Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato; 27 de diciembre de 2004.
 - ◆ Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato; 20 de diciembre de 2005.
 - ◆ Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y Municipios de Guanajuato; 19 de mayo de 2006.
 - ◆ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 10 de mayo de 2005.
 - ◆ Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 16 de agosto de 2002.
 - ◆ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 4 de diciembre de 1992.
 - ◆ Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato; 4 de septiembre de 2009.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; 26 de septiembre de 2000.
 - ◆ Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; 16 de julio de 2002.

GUERRERO

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 13 de noviembre de 1917.
- ◆ Código Penal del Estado de Guerrero; 14 de noviembre de 1986.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 25 de diciembre de 2008.
- ◆ Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero; 22 de febrero de 2005.
- ◆ Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral del Estado de Guerrero; 20 de marzo de 2009.

-
- ◆ Ley de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 30 de diciembre de 2008.
 - ◆ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 28 de febrero de 2012.
 - ◆ Ley de la Caja de Previsión del Ministerio Público; 6 de diciembre de 1988.
 - ◆ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 1 de enero de 2008.
 - ◆ Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero; 4 de octubre de 1999.
 - ◆ Ley de Protección a los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero; 3 de agosto de 2010.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero; 16 de noviembre de 2004.
 - ◆ Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero; 8 de abril de 2011.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; 3 de febrero de 1984.
 - ◆ Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; 27 de diciembre de 2011.
 - ◆ Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; 6 de enero de 1989.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; 15 de junio de 2010.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero; 28 de diciembre de 2010.
 - ◆ Ley para la Protección y Derechos de los Menores en el Estado de Guerrero; 15 de enero de 2012.
 - ◆ Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero; 20 de diciembre de 2011.
 - ◆ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero; 20 de febrero de 2009.
 - ◆ Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos; 26 de septiembre de 1990.
 - ◆ Ley que Establece el Sistema Estatal de Ascensos, Estímulos y Recompensas para Agentes del Ministerio Público, Peritos, Policías Judicial y Preventiva, Custodios y Defensores de Oficio; 25 de noviembre de 1988.

-
- ◆ Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 17 de agosto de 1990.

HIDALGO

- ◆ Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 de octubre de 1920.
- ◆ Código Penal para el Estado de Hidalgo; 9 de junio de 1990.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2007.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; 5 de julio de 2007.
- ◆ Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; 5 de diciembre de 2011.
- ◆ Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos; 27 de agosto de 2012.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 1987.
- ◆ Ley de Préstamos, Compensaciones de Retiro y Jubilaciones para el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 1956.
- ◆ Ley de Protección a Migrantes del Estado de Hidalgo; 2 de marzo de 2011.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; 8 de junio de 1984.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; 29 de diciembre de 2006.
- ◆ Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2001.
- ◆ Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; 28 de septiembre de 2009.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Hidalgo; 11 de mayo de 2007.
- ◆ Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo; 8 de abril de 2013.
- ◆ Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2010.
- ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo; 31 de diciembre de 2010.
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo; 20 de octubre de 2003.

-
- ◆ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo; 10 de marzo de 2008.

JALISCO

- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco; 11 de julio de 1917.
- ◆ Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 5 de agosto de 2008.
- ◆ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; 3 de agosto de 1982.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 27 de mayo de 2008.
- ◆ Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 de octubre de 2012.
- ◆ Ley de Escalafón del Personal de Base del Departamento de Educación Pública del Estado de Jalisco; 17 de septiembre de 1981.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 de julio de 2008.
- ◆ Ley de Inamovilidad del Profesorado Dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, Especial y Normal del Estado de Jalisco; 26 de enero de 1939.
- ◆ Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos; 3 de enero de 1980.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; 28 de diciembre de 1997.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 de agosto de 2013.
- ◆ Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; 19 de noviembre de 2009.
- ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 20 de enero de 1998.
- ◆ Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 25 de octubre de 2003.
- ◆ Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; 31 de diciembre de 2009.
- ◆ Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 5 de agosto de 2010.

-
- ◆ Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 21 de diciembre de 1993.
 - ◆ Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco; 27 de enero de 1998.
 - ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 de abril de 1984.
 - ◆ Ley que Establece la Remuneración de los Auxiliares en la Administración de Justicia; 28 de julio de 1977.
 - ◆ Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco; 27 de diciembre de 2003.
 - ◆ Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco; 8 de enero de 1998.
 - ◆ Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; 11 de enero de 2007.

MICHOACÁN

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 de marzo de 1918.
- ◆ Código Electoral del Estado de Michoacán; 4 de mayo de 1995.
- ◆ Código Penal del Estado de Michoacán; 7 de julio de 1980.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de diciembre de 2008.
- ◆ Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 3 de marzo de 2004.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 28 de enero de 2012.
- ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 24 de diciembre de 2007.
- ◆ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de mayo de 2011.
- ◆ Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de mayo de 2011.
- ◆ Ley de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de mayo de 2011.

-
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; 8 de agosto de 1983.
 - ◆ Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán; 8 de mayo de 1980.
 - ◆ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo; 21 de noviembre de 2007.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; 27 de septiembre de 1984.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 7 de noviembre de 2008.
 - ◆ Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán; 17 de agosto de 2012.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Michoacán; 1 de enero de 2009.
 - ◆ Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán; 24 de diciembre de 2004.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; 10 de marzo de 1994.
 - ◆ Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán; 13 de julio de 1953.

MORELOS

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 20 de noviembre de 1930.
- ◆ Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 de octubre de 2008.
- ◆ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 de octubre de 1996.
- ◆ Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; 19 de agosto de 2009.
- ◆ Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral; 21 de diciembre de 2011.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; 5 de diciembre de 2007.
- ◆ Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos; 4 de julio de 2007.

-
- ◆ Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Morelos y sus Municipios; 14 de diciembre de 2011.
 - ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos; 8 de octubre de 2008.
 - ◆ Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos; 16 de enero de 2013.
 - ◆ Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 27 de agosto de 2003.
 - ◆ Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos; 4 de enero de 1984.
 - ◆ Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 6 de septiembre de 2000.
 - ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; 6 de junio de 2007.
 - ◆ Ley de la Juventud para el Estado de Morelos; 3 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos; 16 de septiembre de 2009.
 - ◆ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 24 de octubre de 2007.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos; 22 de diciembre de 1993.
 - ◆ Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos; 3 de enero de 1968.

NAYARIT

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 17 de febrero de 1918.
- ◆ Código Penal para el Estado de Nayarit; 29 de noviembre de 1986.
- ◆ Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal; 14 de mayo de 1975.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit; 15 de noviembre de 2008.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Nayarit; 5 de mayo de 2012.

-
- ◆ Ley de Discapitados del Estado de Nayarit; 15 de mayo de 1996.
 - ◆ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Nayarit; 23 de abril de 2011.
 - ◆ Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; 30 de julio de 1997.
 - ◆ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit; 30 de julio de 2005.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 1 de febrero de 1984.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22 de diciembre de 2007.
 - ◆ Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 27 de diciembre de 2000.
 - ◆ Ley Electoral del Estado de Nayarit; 18 de agosto de 2010.
 - ◆ Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 16 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 31 de enero de 1987.
 - ◆ Ley para la Juventud del Estado de Nayarit; 19 de septiembre de 2009.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Nayarit; 27 de agosto de 2005.
 - ◆ Ley que Regula la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit; 15 de agosto de 1998.

NUEVO LEÓN

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 16 de diciembre de 1917.
- ◆ Código Penal para el Estado de Nuevo León; 26 de marzo de 1990.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 20 de septiembre de 2007.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Nuevo León; 13 de diciembre de 1996.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; 22 de septiembre de 2011.

-
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León; 25 de julio de 1984.
 - ◆ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León; 20 de septiembre de 2007.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; 29 de enero de 1997.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; 19 de julio de 2008.
 - ◆ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León; 13 de octubre de 1993.
 - ◆ Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 26 de junio de 1948.
 - ◆ Ley del Servicio Profesional Electoral; 2 de diciembre de 1998.
 - ◆ Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León; 28 de julio de 2008.
 - ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León; 7 de enero de 2005.
 - ◆ Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León; 22 de junio de 2012.
 - ◆ Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León; 8 de marzo de 2006.
 - ◆ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; 17 de febrero de 2006.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; 26 de diciembre de 2011.
 - ◆ Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 28 de diciembre de 1992.

OAXACA

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4 de abril de 1922.
- ◆ Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; 12 de agosto de 2012.
- ◆ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9 de agosto de 1980.

-
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 19 de julio de 2008.
 - ◆ Ley de Estímulos y Recompensas a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado y Maestros Federalizados; 21 de julio de 1962.
 - ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 23 de abril de 2008.
 - ◆ Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca; 28 de enero de 2012.
 - ◆ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; 23 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 1 de junio de 1996.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 15 de marzo de 2008.
 - ◆ Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; 18 de marzo de 1989.
 - ◆ Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; 28 de diciembre de 1963.
 - ◆ Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; 14 de febrero de 2012.
 - ◆ Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; 19 de junio de 1998.
 - ◆ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 25 de abril de 2009.
 - ◆ Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; 23 de septiembre de 2006.
 - ◆ Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 20 de noviembre de 1993.
 - ◆ Ley sobre Licencias a Funcionarios y Empleados; 2 de enero de 1908.

PUEBLA

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 de octubre de 1917.
- ◆ Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23 de diciembre de 1986.
- ◆ Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23 de diciembre de 1986.

-
- ◆ Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 12 de diciembre de 2006.
 - ◆ Ley de Archivos del Estado de Puebla; 16 de diciembre de 2009.
 - ◆ Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 24 de enero de 2011.
 - ◆ Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado de Puebla; 29 de agosto de 1978.
 - ◆ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; 8 de septiembre de 2010.
 - ◆ Ley de la Juventud para el Estado de Puebla; 4 de noviembre de 2009.
 - ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; 18 de noviembre de 1966.
 - ◆ Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla; 29 de diciembre de 2000.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 29 de junio de 1984.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 17 de julio de 2008.
 - ◆ Ley del Escalafón del Magisterio del Estado de Puebla; 1 de octubre de 1940.
 - ◆ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; 19 de diciembre de 2003.
 - ◆ Ley del Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla; 14 de marzo de 1952.
 - ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 24 de marzo de 2000.
 - ◆ Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; 27 de noviembre de 2007.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; 22 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 de agosto de 2007.

-
- ◆ Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla; 12 de enero de 2009.

QUERÉTARO

- ◆ Constitución Política del Estado de Querétaro; 31 de marzo de 2008.
- ◆ Código Penal para el Estado de Querétaro; 23 de julio de 1987.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Querétaro; 24 de julio de 2009.
- ◆ Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; 20 de marzo de 2009.
- ◆ Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro; 20 de marzo de 2009.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; 26 de junio de 2009.
- ◆ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro; 30 de agosto de 2012.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Querétaro; 3 de agosto de 2009.
- ◆ Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro; 17 de diciembre de 2008.
- ◆ Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 20 de marzo de 2009.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Querétaro; 3 de agosto de 2009.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 26 de junio de 2009.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5 de diciembre de 1996.
- ◆ Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro; 27 de septiembre de 2002.
- ◆ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia; 27 de marzo de 2009.
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; 31 de julio de 2009.
- ◆ Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro; 30 de agosto de 2012.

QUINTANA ROO

- ◆ Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 12 de enero de 1975.
- ◆ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 29 de marzo de 1991.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; 27 de noviembre de 2007.
- ◆ Ley de Entrega y Recepción de los Recursos Asignados a los Servidores Públicos de la Administración Pública y de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo; 1 de marzo de 2010.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo; 15 de junio de 1998.
- ◆ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 4 de mayo de 2004.
- ◆ Ley de Protección y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo; 28 de enero de 1999.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 4 de junio de 2004.
- ◆ Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; 14 de abril de 1989.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 31 de mayo de 2004.
- ◆ Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo; 1 de enero de 2004.
- ◆ Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo; 6 de febrero de 2002.
- ◆ Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo; 28 de diciembre de 2001.
- ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; 28 de noviembre de 2002.
- ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo; 7 de agosto de 2007.

-
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; 12 de junio de 1978.
 - ◆ Ley Electoral de Quintana Roo; 28 de febrero de 2004.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; 6 de noviembre de 2009.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Quintana Roo; 13 de noviembre de 1992.

SAN LUIS POTOSÍ

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2 de enero de 1918.
- ◆ Código Penal del Estado de San Luis Potosí; 30 de diciembre de 2000.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; 7 de agosto de 2007.
- ◆ Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 30 de mayo de 2006.
- ◆ Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15 de diciembre de 1994.
- ◆ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; 7 de agosto de 2007.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; 8 de enero de 1996.
- ◆ Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí; 21 de mayo de 2001.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 14 de agosto de 2003.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 18 de octubre de 2007.
- ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; 19 de septiembre de 2009.
- ◆ Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 30 de junio de 2011.
- ◆ Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí; 8 de julio de 1999.

-
- ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí; 19 de septiembre de 2009.
 - ◆ Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 13 de septiembre de 2012.
 - ◆ Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí; 28 de octubre de 2010.
 - ◆ Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 11 de noviembre de 2010.
 - ◆ Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; 13 de agosto de 2003.

SINALOA

- ◆ Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 de junio de 1922.
- ◆ Código Penal para el Estado de Sinaloa; 28 de octubre de 1992.
- ◆ Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 26 de abril de 2002.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa; 30 de julio de 2007.
- ◆ Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; 16 de marzo de 2010.
- ◆ Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7 de septiembre de 2011.
- ◆ Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 23 de abril de 2008.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 4 de abril de 1986.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 21 de marzo de 1984.
- ◆ Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa; 30 de marzo de 2009.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa; 5 de enero de 1955.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 8 de noviembre de 1985.
- ◆ Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 13 de abril de 2011.

-
- ◆ Ley Electoral del Estado de Sinaloa; 6 de mayo de 1992.
 - ◆ Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa; 7 de abril de 1993.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 11 de marzo de 2009.
 - ◆ Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa; 15 de octubre de 2001.
 - ◆ Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 11 de marzo de 1974.

SONORA

- ◆ Constitución Política del Estado de Sonora; 29 de septiembre de 1917.
- ◆ Código Electoral del Estado de Sonora; 29 de junio de 2005.
- ◆ Código Penal para el Estado de Sonora; 24 de marzo de 1994.
- ◆ Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 22 de febrero de 2005.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; 29 de octubre de 2007.
- ◆ Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora; 7 de septiembre de 2007.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de julio de 2008.
- ◆ Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora; 22 de julio de 1999.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Sonora; 18 de marzo de 2008.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 9 de abril de 1984.
- ◆ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 31 de diciembre de 1962.
- ◆ Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 27 de agosto de 1977.
- ◆ Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora; 16 de diciembre de 2010.
- ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora; 25 de septiembre de 2008.

-
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Sonora; 24 de octubre de 2002.
 - ◆ Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 8 de octubre de 1992.
 - ◆ Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora; 24 de abril de 1996.

TABASCO

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 de abril de 1919.
- ◆ Código Penal para el Estado de Tabasco; 5 de febrero de 1997.
- ◆ Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco; 27 de diciembre de 2008.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 17 de mayo de 2003.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; 31 de marzo de 1990.
- ◆ Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; 17 de mayo de 2003.
- ◆ Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 29 de noviembre de 2011.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 9 de abril de 1984.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 10 de febrero de 2007.
- ◆ Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; 1 de agosto de 1984.
- ◆ Ley del Servicio Civil del Estado de Tabasco; 7 de noviembre de 1956.
- ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 6 de enero de 1993.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Tabasco; 12 de diciembre de 2008.
- ◆ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 20 de diciembre de 2008.

-
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; 3 de enero de 2007.
 - ◆ Ley Reglamentaria de los Artículos 4° y 5° de la Constitución Federal, Relativos al Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Tabasco; 25 de febrero de 1967.
 - ◆ Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; 18 de enero de 1997.

TAMAULIPAS

- ◆ Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 5 de febrero de 1921.
- ◆ Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; 29 de diciembre de 2008.
- ◆ Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 20 de diciembre de 1986.
- ◆ Ley de Escalafón, Inamovilidad, Seguro y Recompensa del Maestro; 13 de agosto de 1935.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 25 de diciembre de 2001.
- ◆ Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad; 17 de febrero de 1997.
- ◆ Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas; 29 de diciembre de 2004.
- ◆ Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas; 5 de junio de 2001.
- ◆ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas; 6 de diciembre de 2001.
- ◆ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 26 de diciembre de 1987.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 3 de marzo de 1984.
- ◆ Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas; 27 de marzo de 2008.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 5 de julio de 2007.
- ◆ Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas; 18 de octubre de 1986.

-
- ◆ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 6 de diciembre de 2001.
 - ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; 5 de febrero de 1994.
 - ◆ Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; 28 de enero de 1987.
 - ◆ Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; 6 de noviembre de 2003.
 - ◆ Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas; 8 de marzo de 2005.
 - ◆ Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; 29 de diciembre de 2004.
 - ◆ Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 22 de agosto de 2007.

TLAXCALA

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6 de febrero de 1982.
- ◆ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala; 26 de diciembre de 2003.
- ◆ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 de enero de 1980.
- ◆ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 22 de mayo de 2012.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala; 17 de diciembre de 2003.
- ◆ Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala; 3 de noviembre de 2006.
- ◆ Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 18 de mayo de 2011.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 10 de noviembre de 2008.
- ◆ Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala; 1 de enero de 2013.
- ◆ Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala; 5 de marzo de 1986.
- ◆ Ley de Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala; 10 de junio de 2004.

-
- ◆ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; 10 de diciembre de 2012.
 - ◆ Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala; 3 de noviembre de 2006.
 - ◆ Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 4 de mayo de 2012.
 - ◆ Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala; 7 de abril de 2006.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; 3 de diciembre de 2003.
 - ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 12 de enero de 1999.
 - ◆ Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 31 de diciembre de 2007.
 - ◆ Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala; 19 de febrero de 2010.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura para el Estado de Tlaxcala; 17 de diciembre de 2003.
 - ◆ Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 13 de diciembre de 2007.

VERACRUZ

- ◆ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de septiembre de 1917.
- ◆ Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de abril de 2012.
- ◆ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7 de noviembre de 2003.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 de marzo de 2008.
- ◆ Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 de noviembre de 2010.
- ◆ Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; 27 de diciembre de 1990.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 de junio de 2008.

-
- ◆ Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 de agosto de 2006.
 - ◆ Ley de Pensiones del Estado de Veracruz; 9 de noviembre de 1996.
 - ◆ Ley de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 de octubre de 2001.
 - ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 27 de febrero de 2007.
 - ◆ Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz-Llave; 26 de diciembre de 2003.
 - ◆ Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave; 5 de julio de 2002.
 - ◆ Ley del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz; 15 de mayo de 1967.
 - ◆ Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de octubre de 2003.
 - ◆ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz Llave; 27 de octubre de 2002.
 - ◆ Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 4 de abril de 1992.
 - ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 de febrero de 1984.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22 de junio de 2009.
 - ◆ Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 de marzo de 2010.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Veracruz-Llave; 17 de abril de 1999.
 - ◆ Ley que Establece las Bases Normativas para Expedir las Condiciones Generales de Trabajo a las que se sujetarán los Trabajadores de Confianza de los Poderes Públicos, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Veracruz-Llave; 28 de febrero de 2003.

YUCATÁN

- ◆ Constitución Política del Estado de Yucatán; 14 de enero de 1918.
- ◆ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; 18 de mayo de 2004.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán; 20 de marzo de 2008.
- ◆ Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 19 de abril de 2010.
- ◆ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 24 de mayo de 2006.
- ◆ Ley de Pensiones para los Ex Gobernadores del Estado de Yucatán; 3 de enero de 1994.
- ◆ Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán; 28 de febrero de 1989.
- ◆ Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal; 10 de septiembre de 1976.
- ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; 23 de abril de 2002.
- ◆ Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán; 31 de marzo de 2004.
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán; 3 de diciembre de 1987.
- ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; 7 de julio de 2010.
- ◆ Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán; 16 de mayo de 1996.
- ◆ Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán; 26 de julio de 2002.
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán; 3 de mayo de 2011.
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán; 21 de diciembre de 2011.

-
- ◆ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán; 8 de agosto de 2008.
 - ◆ Ley para la Protección Social de las Personas en Edad Senescente del Estado de Yucatán; 16 de agosto de 1999.
 - ◆ Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Yucatán; 1 de diciembre de 2003.
 - ◆ Ley de Profesiones del Estado de Yucatán; 23 de febrero de 1989.
 - ◆ Código Penal del Estado de Yucatán; 30 de marzo de 2000.
 - ◆ Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán; 22 de agosto de 1986.
 - ◆ Ley de Juventud del Estado de Yucatán; 20 de noviembre de 2008.

ZACATECAS

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 16 de agosto de 1998.
- ◆ Código Penal para el Estado de Zacatecas; 17 de mayo de 1986.
- ◆ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas; 17 de enero de 2009.
- ◆ Ley de Estímulos y Recompensas a los Funcionarios y Empleados del Estado; 1 de febrero de 1955.
- ◆ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 30 de marzo de 2000.
- ◆ Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas; 24 de junio de 2006.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 6 de febrero de 2013.
- ◆ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas; 27 de agosto de 1986.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 29 de junio de 2011.
- ◆ Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas; 7 de junio de 2003.
- ◆ Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 11 de septiembre de 1996.

-
- ◆ Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado y Municipios de Zacatecas; 4 de agosto de 2004.
 - ◆ Ley del Sistema Estatal de Archivos de Zacatecas; 7 de noviembre de 1987.
 - ◆ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; 27 de enero de 1993.
 - ◆ Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 6 de octubre de 2012.
 - ◆ Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes; 16 de junio de 2007.
 - ◆ Ley Estatal para la integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad; 5 de noviembre de 2005.
 - ◆ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas; 24 de mayo de 2008.
 - ◆ Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas; 29 de julio de 2006.
 - ◆ Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano; 4 de diciembre de 1991.

Praxis 156

**Una Aproximación al Derecho del Trabajo de los
Servidores Públicos Locales**

Alejandro Villalobos Ortiz

Se terminó de imprimir en abril de 2014
en los talleres de Géminis Editores e impresores, S.A. de C.V.
Emma Núm. 75, Col. Nativitas, México, D.F.
E-mail: geminiseditores@prodigy.net.mx

La edición en tiro consta de 500 ejemplares

Distribución a cargo del INAP